



DIARIO DE SESIONES

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 494 - 1984

AÑO: 1988

NUM.: 27

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL M.^º FERNANDEZ ILARRAZA

Sesión Plenaria núm. 21
celebrada el: 13 de junio de 1988.

ORDEN DEL DIA

PREGUNTAS DE CONTESTACIÓN ORAL ANTE EL PLENO.

Del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la oficina de información de la Comunidad Autónoma.

Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la Unidad de agudos psiquiátricos en el Hospital de La Rioja.

Del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la evaluación del costo económico derivado de la firma de distintos convenios con entidades financieras.

Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al Servicio de Alergias del Hospital de La Rioja.

Del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la situación de los ganaderos derivada de las medidas adoptadas en relación con el ganado vacuno.

Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la Orden de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 25 de abril de 1988.

INTERPELACIÓN:

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Gobierno Regional respecto a Caja-Rioja.

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

Del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de determinada iniciativa ante el Ministro de Agricultura.

A las dieciocho horas y cinco minutos del día 13 de junio de 1988, en la Sede de la Diputación General de La Rioja se reúnen todos los miembros que componen la Cámara, a excepción del Diputado regional D. Luis Alegre Galilea.

SR. PRESIDENTE: Señorías. Buenas tardes. Se abre la sesión.

Comenzamos con la primera pregunta, del Diputado regional señor Rodríguez Moroy, relativa a la oficina de información de la Comunidad Autónoma.

Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Hace unos meses fue anunciada e inaugurada con gran despliegue la llamada Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, con finalidad, al parecer, de facilitar todo tipo de trámites entre los departamentos de nuestra Administración. Dicha oficina se instaló en las antiguas dependencias de la Oficina de Turismo, dependiente de la Administración Central con anterioridad. Durante todo este tiempo he contemplado con estupor cómo el aspecto externo seguía idéntico a su anterior función, hasta llegar al culmen en la fecha de hoy -esto era el 29 de marzo de 1988- en que su escaparate muestra los carteles turísticos anunciadores de la Semana Santa de Zaragoza, Málaga, Cartagena, Valladolid, Murcia y Gandía, así como la Ex-

po-agro de Almería, aunque eso sí, al menos, existen otros tres carteles anunciadores del Museo y Feria de Cerámica de La Rioja. Ante esta insólita situación, se pregunta:

¿Alguien ha comunicado a los funcionarios que se ocupan de esta oficina las nuevas misiones previstas para la misma, y la forma de llevarlas adelante?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Industria.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías, señor Diputado. Como su Señoría ha tenido ocasión de comprobar en la oficina que está instalada actualmente en la calle Miguel Villanueva, cumple hoy un triple objetivo tal y como reza el cartel anunciador: Información administrativa, Consumo y Turismo. Todo ello complementado con una oficina que hay en la calle General Franco, y con una unidad móvil.

Esta oficina que depende orgánicamente de la Consejería de la Presidencia, tal y como se recoge en el Decreto 11, de 13 de mayo, dispone de 4 personas para el área de información administrativa, que fueron seleccionadas mediante un concurso público celebrado en el 87; un funcionario de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, para la información sobre turismo, y un funcionario de la Consejería de Salud, Consumo y Bienes-

tar Social, para los temas de consumo.

Tal y como señala su Señoría en la exposición de motivos, efectivamente ésta era la antigua oficina de turismo que fue transferida en su momento; y para cumplimentar las funciones que actualmente se le han asignado, fue sometida a una reestructuración tanto externa como interna. Cada funcionario tiene asignados unos cometidos concretos, en función de su área de actividad. Así el funcionario de Turismo recibe instrucciones y material de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio; el funcionario de Consumo los recibe de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social; y los que se encargan del área administrativa, que en su día efectuaron un cursillo para su preparación en orden a las funciones a llevar a cabo, dependen de la Consejería de la Presidencia. Así las cosas se plantearon. Su Señoría se extraña y califica de insólita la situación, ante la colocación de una serie de carteles anunciantes de una serie de eventos que tenían lugar fuera de la Comunidad Autónoma de La Rioja; con lo cual su Señoría habrá pensado, o pensó en su momento, que aquello, más que una oficina administrativa de consumo y turismo de nuestra Comunidad, podría parecer una oficina de propaganda turística de otras Comunidades -y no es así-, y formuló la pregunta.

Creo que la pregunta está contestada. En cuanto a las instrucciones con-

cretas se les han dado, porque al personal del área administrativa se le preparó específicamente para las funciones a llevar a cabo, y los de las Consejerías de Salud e Industria específicamente, también estaban preparados para ello; concretamente, ya venían desempeñando tareas anteriores de esta naturaleza. Quizá lo que no se les dio, fue instrucciones muy precisas respecto a la colocación de carteles, o qué tipo de carteles habría que colocar, pero que en estos momentos se han dado instrucciones muy precisas. Como su Señoría, con ese carácter tan observador que le caracteriza, ha tenido ocasión de comprobar, pues esta imagen externa ha cambiado sustancialmente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rodríguez Moroy.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Sí. Señor Presidente, Señorías. Efectivamente, como perfectamente se habrá dado cuenta el señor Consejero, la forma en que está expresada la pregunta es una manera distendida de poner énfasis en una cuestión meramente formal; porque yo creo que las funciones -bueno- siguen su desarrollo oportuno en los lugares que conviene, pero que las formas pues también es necesario que sean cuidadas en algún determinado momento. Lo que sí está claro, es que el aspecto externo de esa oficina continuaba siendo exactamente idéntico al

anterior; es decir, una oficina de turismo general. Después de esto como he dicho, esta pregunta era de marzo del 88. Con posterioridad a esos carteles de las Semanas Santas de todos los sitios, existieron otros carteles sobre los paradores de turismo de muchos otros sitios, incluso de Jarandilla de la Vera, en Cáceres, y, efectivamente, en los momentos actuales la situación parece que está corregida; el aspecto externo anuncia, cuestiones de nuestra propia Comunidad. Eso es de agradecer. Y si nuestra pregunta en este tono ha servido al menos para dar este aspecto, que es el que debía tener desde un principio esta oficina, pues nosotros nos alegramos. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. MARANTE RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. ¡Hombre! Pues indudablemente su pregunta ha influido decisivamente en ese tema. Ahora yo supongo que se preguntarán, ante una situación de este tipo... Lo primero es preguntarse ¿por qué se ha producido esta situación? Pues probablemente -porque como sabe muy bien- como aquello venía siendo oficina de turismo, quizás por rutina; o porque de las personas que se pusieron allí la más antigua era precisamente la que llevaba el turismo, y antiguamente se hacían las cosas de esa manera. Y también pasa una cosa, que nosotros de

donde recibimos carteles anunciadores son de turismo. Normalmente de otras Comunidades no nos informan de que tienen una oficina de información al consumidor, y sí la Secretaría de Estado de Turismo suele enviar carteles anunciadores, no sólo de otras Comunidades, sino incluso de nuestra propia Comunidad Autónoma, pues los envían a otras Comunidades Autónomas y también los exponen. Yo le puedo indicar que he visto carteles de la Comunidad Autónoma de La Rioja, anunciando determinados eventos también fuera de nuestra Comunidad Autónoma.

Ahora habría que preguntarse si el colocar tales carteles, pues desvirtúa el contenido de esa oficina de información. Pues yo creo que... Y si debemos colocar o no carteles de esa naturaleza, o hasta qué punto habría que colocarlos. Yo creo que el colocar carteles de otras Comunidades Autónomas, que informen de determinados eventos, no desvirtúa el contenido de la oficina, aunque no tenemos en estos momentos datos históricos que nos puedan decir si hay más preguntas o menos que antes. Solamente en materia de turismo tenemos datos, y hay más del doble de consultas formuladas en el mismo período, que en períodos anteriores.

Respecto a la pregunta, si es preciso tener en cuenta pues el carácter de lo que es el turismo, que es que, aparte de un aspecto económico, supone un intercambio cultural... Yo creo que, desde el punto de vista turísti-

co, aquí debemos cumplir una doble función en esta oficina. Primero, informar a los visitantes foráneos de cuál es nuestra oferta turística, y, por otro lado, informar a los riojanos, que afortunadamente -y toco madera- pueden salir fuera de La Rioja, para visitar otras Comunidades; por lo que creo que colocar un determinado cartel en un determinado momento, pues tampoco sea sumamente grave. Quizás se haya abusado; pero la situación, como sabe y como hemos dicho anteriormente, está corregida. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la segunda pregunta, del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa a la Unidad de agudos psiquiátricos en el hospital de La Rioja. Tiene la palabra el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. ¿Qué motivos han impedido el que no esté prestando su servicio la Unidad de agudos psiquiátricos en el hospital de La Rioja?

Es una pregunta relacionada con el acuerdo de colaboración, para la mejora de la asistencia psiquiátrica y de salud mental, entre el Ministerio de Sanidad y la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, concretamente, la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra

el Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, don Luis Cañada.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías. Hay una decisión, por parte de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de poner en marcha la Unidad de psiquiátricos agudos en el hospital de La Rioja. Efectivamente esto es así, y se ha expresado de esta manera en diversas ocasiones. Fundamentalmente por una razón, porque había una decisión de que así fuera, cuando nos hicimos cargo de la Consejería. Se había efectuado una inversión, no despreciable, en el acondicionamiento de unos locales, y, aunque podría discutirse la conveniencia de que la Unidad psiquiátrica aguda estuviera en el hospital de La Rioja o en el hospital Reina Sofía, no obstante nos inclinamos que fuera en el hospital de La Rioja, porque si no en forma alguna estaría justificada esa inversión que se había hecho en adecuación de locales.

Por otra parte esta decisión es acorde con lo que son directrices generales de dotar de Unidad de agudos psiquiátricos a los hospitales generales, y que sea en ellos donde se preste esta atención en los casos de procesos psiquiátricos agudos.

Cuando decidimos ponerla en marcha, puesto que las obras habían sido ultimadas, nos encontramos con que lo que se había hecho, era una adaptación grosera de los locales y faltaban de-

talles como los siguientes: Los cuadros eléctricos no estaban suficientemente protegidos para el tipo de pacientes que iban a recibir; la escalera que da acceso al cuarto de máquinas de ascensores podía suponer algunos riesgos para este tipo de pacientes; había que disponer de otra forma los extintores de incendios y demás. Es decir, que hubo que acometer pequeñas adaptaciones secundarias, para evitar los riesgos que presumiblemente podrían producirse, de internar pacientes psiquiátricos en estos locales.

Por otra parte la tardanza en la aprobación de los presupuestos supuso alguna dificultad, puesto que también teníamos un problema de dotación de recursos humanos, de personal sanitario, para atender a estos pacientes.

Estos problemas han sido ya resueltos, o casi totalmente resueltos, y el 14 de junio; es decir mañana, tendrán lugar las pruebas selectivas para la designación de dos ATS interinos, uno de los cuales irá a prestar servicio en esta Unidad de agudos psiquiátricos.

La fecha de puesta en marcha prevista, es el 1 de julio próximo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Romera Huerta.

SR. ROMERA HUERTA: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Al

Grupo Socialista le congratula que, por una vez, haya decidido dar una fecha. Más bien, más que por una vez, por segunda vez; porque si este Diputado ha hecho la pregunta, ha sido relacionada con una conferencia de prensa en la que aseguraba el señor Consejero, con fecha del 26 de enero, que el día 1 de febrero estaría funcionando la Unidad de agudos psiquiátricos en el hospital de La Rioja. Esperemos que en el día 1 de julio, sea una realidad. No obstante quiero insistir, en que durante todo este tiempo ustedes les están negando la igualdad en cuanto al tipo de tratamientos a los enfermos mentales, con respecto al resto de los pacientes.

Independientemente de esto usted ha hecho referencia a los presupuestos. Supongo que la situación de los presupuestos era la misma el 26 de enero, que prácticamente ahora, porque los presupuestos no han variado en absoluto. Y sobre los recursos humanos es duro decirles que, cuando no se utilizan adecuadamente los recursos humanos del hospital, no se puede alegar a unos presupuestos en los que nos implican a todos los Grupos, donde los únicos responsables son ustedes. Pero si a recursos humanos se refiere usted al contratar personal de enfermería y destinarlo a la Consejería de la Comunidad Autónoma, porque sea la esposa de un alto cargo de esa Consejería, flaco favor le está usted haciendo a La Rioja y a la Unidad de servicios

psiquiátricos de La Rioja.

El hecho que le estoy denunciando es que creo que el personal de enfermería, que se debe contratar y que se ha contratado, debía haberse utilizado para dar servicio y cuidados a los pacientes, y nunca para hacer labores de cambiar los libros de estanterías.

Espero que con la contratación de este personal se solucionen los problemas que usted ha planteado, y a la vez se solucionen los destinos de determinado personal de enfermería, y, en lo sucesivo, no se practique ese nepotismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, Señorías. Para hablar de nepotismo... A veces se puede hablar con propiedad, cuando se tiene experiencia. No voy a intentar ningún tipo de argumentación, que nos podría llevar muy lejos, respecto a alguna de las afirmaciones aquí hechas. Únicamente quiero señalar, que no veo razón por la que, por esta decisión de la Consejería de poner en marcha esta Unidad de psiquiátricos agudos, se esté negando una igualdad de trato a los enfermos mentales.

Por otra parte hay que tener en cuenta, que hay unos problemas que pueden discutirse, respecto a la conveniencia de su tratamiento, en uno u otro lugar. No obstante, el que sean

atendidos hasta ahora en el hospital Reina Sofía, no tiene por qué presuponer que vayan a ser mal atendidos. Es decir, que el que no se haya puesto en marcha esta Unidad de psiquiátricos agudos, es porque antes del 1 de agosto de 1987 no se había abierto y sigue sin abrirse. Y sigue sin abrirse -como le he dicho- por la razón de que la adecuación que se había hecho de los locales, era una adecuación grosera. Y si hubiéramos cometido la irresponsabilidad -para cumplir con ese compromiso que en principio aventuramos- de ponerla en funcionamiento el 1 de febrero, el 1 de febrero tendríamos que haber lamentado, quizá, algún accidente, que podía haberse evitado de haber seguido lo que nosotros hicimos. Antes de su puesta en marcha se hizo una revisión minuciosa de los locales, y aquí tengo un informe, del 29 de enero, en el que se señalan los defectos que posteriormente se ha intentado solucionar de la mejor forma posible.

Respecto a los problemas de personal yo quiero advertir a su Señoría, que ha hecho referencia a la utilización de una ATS que, quizá, podría haber sido -según su Señoría- utilizada en ese hospital. Yo quiero aclarar a este respecto, que hay una instructora sanitaria, llamada doña Socorro Albero Aguirre, esposa del Secretario General Técnico, que figura en los anexos de funcionarios de carrera del Grupo B, servicios generales de la Dirección General de Salud, y no en el Hospital,

donde para nada figura dicha funcionaria, contrariamente a la noticia que se está difundiendo a este respecto.

Por lo tanto creo que falta una información adecuada, puesto que, cuando para esta instructora sanitaria se concedió una comisión de servicios por el Ministerio para las Administraciones Públicas durante dos meses, ocupó la única plaza vacante que en el momento existía en la Comunidad Autónoma de las que, por no estar convocada, no podía cubrirse ni siquiera a título de interinidad. Esta funcionaria ocupó durante dos meses esa plaza del hospital, que no era utilizable de otra manera, y, una vez producida la vacante en servicios generales de la Consejería, pasó a ocuparla. Es decir, creo que no puede hablarse de nepotismo cuando se trata de una situación perfectamente legal de una comisión de servicios concedida por el Ministerio de Administraciones Públicas en Madrid, y que, por lo tanto, no está sustrayendo ninguna plaza asistencial del hospital de La Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la tercera pregunta, del Diputado regional señor Peche Echeverría, relativa a la evaluación del costo económico derivado de la firma de distintos convenios con entidades financieras. Tiene la palabra el señor Peche Echeverría.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presi-

dente, señores Diputados, señoras Diputadas. El señor Consejero de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente hizo pública la firma de un convenio con Caja-Rioja el día 29 de abril de 1988, y anunció la firma de otros convenios con distintas entidades financieras, por un importe total de 6.500 millones de pesetas, destinados a préstamos para viviendas.

La citada actuación del Gobierno regional, en opinión de este Diputado y del Grupo Parlamentario Socialista, es onerosa y negativa para los riojanos, en relación al necesario convenio que debiera haberse suscrito con el MOPU. Aun con todo es por ello, por lo expuesto por este Diputado, por lo que se pregunta:

¿En cuánto evalúa el costo económico que supone la firma de los mencionados convenios con entidades financieras, frente al convenio que el MOPU propuso en su día?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero, Jesús de Pablo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Me pregunta que en cuánto se evalúa el costo económico que supone la firma del mencionado convenio con entidades financieras, frente al convenio que el MOPU propuso en su día.

Primero voy a decir, que el MOPU jamás ha propuesto ningún convenio. Todo lo contrario; no quiere firmar,

el que estaba previsto que se pudiera firmar. Por lo tanto lo que nosotros hemos firmado con las Cajas, con las entidades financieras de La Rioja, no tiene nada que ver con el convenio del MOPU, y el importe ha sido de 0 pesetas. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Peche.

SR. PECHE ECHEVERRÍA: Señor Presidente, señores Diputados. ¡Mire, señor Consejero! Me va a permitir que le recuerde unas palabras de nuestro Presidente, señor Espert, dichas hace pocos días. Decía que para gobernar en democracia, hace falta ser reflexivos y tolerantes. Y yo añadiría, no ser provocativos; en el sentido de que me responde 0 pesetas, y, según nuestros cálculos, va a tener unos costes elevados para los bolsillos de los riojanos, que son en definitiva los que se van a beneficiar de estos caudales económicos.

Efectivamente el tema del MOPU se discutió en su día, pero hay un convenio que no querrá usted firmar, de la misma manera que el MOPU no lo firma; pero es debido a unos motivos perfectamente legales, porque así lo determinó en su momento esta Cámara que fuera, pero no por motivos estrictamente políticos. Yo le quiero indicar, que, en virtud de las cifras que usted ha barajado y ha dado públicamente, a los riojanos de la Comunidad Autónoma

de La Rioja, directa e indirectamente, les va a suponer esos 6.500 millones de pesetas destinados a préstamos para vivienda, la friolera cantidad de 225 millones de pesetas; que no hubieran sido efectivos y reales en repercusión para la Comunidad Autónoma y para los riojanos, si en su día se hubiera efectuado ese convenio con el MOPU. Que ya le digo por adelantado, que no estamos cuestionando el que se haya firmado o no se haya firmado; porque eso entraría ya en el campo de la prejuzgación de unos hechos, y, como usted sabe, están pendientes del Tribunal Constitucional lamentablemente. Digo lamentablemente, porque en su día en esta Cámara no se enfrentó el tema -en el sentido de que la Cámara asumiera las responsabilidades de interpretar el Estatuto de Autonomía de La Rioja- haciendo dejación -entendemos- de esas obligaciones para remitirse, exclusivamente, al Tribunal Constitucional.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Bien. Yo he dicho antes que eran 0 pesetas, porque el disponer de créditos por importe -en este momento- de 5.000 millones de pesetas -para la financiación de las viviendas y de la rehabilitación-, a la Comunidad Autónoma esto le ha supuesto, nada en absoluto. No obstante, si se hubiera

firmado el convenio; convenio que no se firma -como todo el mundo sabe- por la negativa que tiene el Ministro a firmar el convenio, a pesar de haberse-lo requerido en distintas ocasiones; si se hubiera firmado el convenio, los ciudadanos de La Rioja que hubieran accedido a las viviendas de protección oficial, considerando 1.500 viviendas nuevas y 500 de rehabilitación, las pérdidas que suponen para el ciudadano riojano, el que el señor Ministro no quiera firmar el convenio, en los quince años que dura el pago de los intereses y la amortización de los créditos, oscilan alrededor de los 1.000 millones de pesetas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la cuarta pregunta, del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al Servicio de alergias del hospital de La Rioja. Tiene la palabra don Luis Fernández Rodríguez.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. En estos momentos, el Servicio de alergias ubicado en el hospital de La Rioja, y cuyo médico especialista pertenece a la plantilla de la Seguridad Social, se encuentra con una serie de problemas de ubicación y dotación de personal. El mencionado Servicio, según nuestras noticias, cuenta en estos momentos con una lista de espera que se prorroga hasta marzo de 1989, y en él se ven, o veían diariamente, una media de 25 a

30 pacientes. Según nuestros datos, por razones que no llegamos a entender, a ese Servicio se le está quitando y poniendo tanto la enfermera como la auxiliar que precisa constantemente, aduciendo que no hay personal suficiente y que, como es un Servicio de la Seguridad Social, es el último a dotar; dándose la paradoja de que cuando sale algún artículo en el periódico se le vuelve a dotar de personal suficientemente, personal que vuelve a quitarse posteriormente.

Por otra parte parece haber problemas de espacio, más bien creados por intereses personales, teniendo en cuenta además, que el costo de la instalación -de este Servicio de alergias- fue de más de un millón de pesetas hace aproximadamente un año.

Este Servicio, según nuestras últimas noticias, va a desaparecer del hospital, pero no se va a ubicar en ningún sitio; pasando otra vez los pacientes a Servicios de alergia de otras ciudades, con las molestias y las horas de trabajo perdidas que supone esta situación.

Por último, el aducir que no hay enfermeras suficientes nos parece ilógico, dado que -según parece- una plaza que pertenecía al hospital -y sienta coincidir con el compañero Romera-, y a sabiendas de que falta personal en este estamento, fue trasladada a la Consejería de Salud para ser ocupada por la esposa del señor Secretario Técnico, lo que nos parece una irres-

ponsabilidad por parte de esa Consejería. Por lo cual preguntamos al Gobierno, y en concreto al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social:

¿Qué criterios se están aplicando por esa Consejería, para que el pueblo riojano tenga un Servicio de alergia adecuado a tan larga lista de espera dentro de la coordinación hospitalaria?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social.

SR. CAÑADA ROYO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En los antecedentes, que el señor Fernández Rodríguez hace a esta pregunta, hay una serie de aseveraciones que no son del todo exactas, y que me gustaría aclarar.

Primero. El Servicio de alergias no es un Servicio del hospital de La Rioja, sino un Servicio del hospital San Millán, y que, además, no está contemplado en el convenio. La historia exacta de este Servicio es la siguiente. En su día la Diputación Provincial de Logroño y el INSALUD, a través de la entonces Comisión provincial de coordinación hospitalaria, llegaron al acuerdo de que debía evitarse a ultranza las duplicidades de determinados Servicios, y, puesto que había algunas especialidades singulares no cubiertas adecuadamente -no cubiertas de ninguna forma, ni adecuada ni inade-

cuadamente en La Rioja- como eran la especialidad de reumatología y la de alergología, que se dotaran de forma que sirviera para ambas instituciones, o, mejor dicho, para la totalidad de los riojanos, evitando una duplicidad que se consideró innecesaria.

Se comprometió la Diputación a contratar los especialistas precisos, y a dotar ambas unidades del personal y material necesario, y el INSALUD a utilizarlos y a la no creación de estas especialidades en el hospital de San Millán. La Diputación Provincial cumplió su compromiso, y contrató a un especialista de alergia y otro de reumatología para dirigir ambos servicios, dotándolos del material y del personal precisos.

El INSALUD sistemáticamente dejó de cumplir lo convenido, y, en cuanto a la asistencia a enfermos alérgicos, a pesar de estar el Servicio funcionando en el hospital de La Rioja, siguió enviando a sus pacientes fuera de nuestra Comunidad Autónoma en la mayoría de los casos. Por otra parte convocó unas oposiciones creando ambas plazas, dejando de respetar lo que se había acordado previamente con la Diputación Provincial. Con todo esto se duplicó en La Rioja el Servicio de reumatología, no así el de alergia; pero dio la coincidencia de que el especialista que aprobó esas pruebas para acceder a esa plaza convocada por INSALUD, es el mismo que había sido previamente contratado y estaba prestando sus servi-

cios en el hospital de La Rioja.

Este Servicio atiende a enfermos de la Seguridad Social, y, como no está incluido en el convenio vigente el diagnóstico y tratamiento de las alergias en el convenio suscrito por INSALUD con la Comunidad Autónoma, INSALUD se ha negado a pagar el importe de los servicios prestados a sus asegurados, cuya relación tengo en este momento a la disposición de sus Señorías.

La falta para este Servicio de los locales precisos afecta tanto al hospital San Millán, como al hospital de La Rioja; con la diferencia de que, mal que bien, dispone de un hueco en el hospital de La Rioja, donde hasta ahora ha estado funcionando. No así en el hospital San Millán, porque INSALUD convocó una oposición para proveer de un especialista a esta unidad; y no previó al mismo tiempo, el lugar donde iba a ubicar esta unidad asistencial.

Ante la falta de personal auxiliar del Hospital de La Rioja -que esta Consejería está resolviendo, a pesar de las dificultades, con la ampliación de plantillas de ATS para el mismo, en 12 plazas para este año- es lógico que en los momentos de aumento de trabajo, o de sobrecarga de trabajo al personal que está prestando servicio en él por bajas temporales de personal, sean unos Servicios los que en un momento determinado tienen que quedar mermados en el personal asistencial. En alguna ocasión efectivamente ha ocurrido esto con el Servicio de alergia, y bien en-

tendido que este Servicio, la responsabilidad de este Servicio, depende fundamentalmente de INSALUD.

Por otro lado, el señor Diputado tacha también de incongruente el hecho de que, ante la falta de enfermeras, una plaza que pertenecía al hospital fuera trasladada a la Consejería. La respuesta que puedo darle en este sentido, es la que acaba de escuchar hace pocos minutos. Si se molesta en mirar los anexos del presupuesto, verá que no es cierto; puesto que, en 1987, en el hospital había 39 enfermeras -27 funcionarias y 12 laborales-, y en el presupuesto de 1988 hay 52 -27 funcionarias, 12 laborales y 12 vacantes-; lo que quiere decir que no se ha llevado ninguna plaza del hospital de La Rioja a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, sino que -al contrario- la Consejería ha aportado 12 nuevas plazas al hospital respecto al año pasado.

Si el señor Diputado quiere seguir informándose, vea también los anexos de personal funcionario del presupuesto, y verá cómo la instructora sanitaria doña Socorro Albergo Aguirre, esposa del Secretario General Técnico, figura en los anexos de funcionarios de carrera del Grupo B, como acabo de explicar, servicios generales de la Dirección General de Salud, y no en el hospital donde para nada figura dicha funcionaria. Por lo tanto deberá reconocer, que no existe irresponsabilidad en el sentido que achaca a esta Conse-

jería por ese puesto de trabajo.

La incorrecta información de que dispone su Señoría -seguramente facilitada por persona bienintencionada, pero quizá no demasiado capaz en este tema- se debe seguramente al hecho de que, a tal funcionaria, se le asignó, una vez concedida la comisión de servicios por el Ministerio para las Administraciones Públicas durante dos meses, la única plaza vacante que en el momento existía, y que por otra parte -como antes he indicado- no podía ser cubierta ni siquiera interinamente. Esa plaza fue ocupada durante dos meses, y, producida la vacante en los servicios generales de la Consejería, pasó a ocuparla. Tal vacante del Hospital es una de las que actualmente está anunciada a provisión interina, cuyos exámenes se celebran mañana día 14.

Una vez puntualizadas estas aseveraciones, paso a contestar a la pregunta de su Señoría. La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social pretende, que el pueblo riojano tenga un Servicio de alergia apropiado; intentando, dentro del marco de la coordinación, que se respeten los acuerdos entre INSALUD y Gobierno de La Rioja; ubicando el Servicio; dotando de personal auxiliar necesario con las nuevas contrataciones de ATS, e incluyendo en el convenio vigente el diagnóstico y tratamiento de alergias a pagar por la Seguridad Social; ya que no parece lógico que, una vez dotado de ma-

terial preciso que costó casi un millón de pesetas, el servicio se quede sin utilizar y tenga que comprar nuevo material el INSALUD para establecer el mismo.

Este asunto está, además, incluido...

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, vaya... Que termine, por favor, que ya ha consumido el tiempo sobradamente.

SR. CAÑADA ROYO: ¡Perdón! Es un segundo.

SR. PRESIDENTE: Sí, sí.

SR. CAÑADA ROYO: Este asunto está incluido en el orden del día de la próxima reunión, que ha sido convocada para el día 28. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. Señor Fernández. Le ruego la máxima brevedad en su contestación.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Gracias. Señor Presidente, Señorías. Muy brevemente. Bien. Para no divagar sobre el tema yo lo que voy a decirle, es que esto es una falta total y absoluta, una más, de descoordinación hospitalaria. Y que no puede estar un colectivo tan importante de riojanos, que encima están enfermos, a expensas de luchas partidistas o personales, que es lo que me temo. Me ha dicho, que lo van a incluir en el próximo convenio. De

acuerdo. Pero me gustaría que me dijese, muy concisamente, ¿va a depender del INSALUD o de la Comunidad Autónoma este Servicio de alergia? ¿Lo va a mantener en el hospital? Me parece que ha dicho que sí. Si lo va a mantener, ¿qué día concreto, o cuándo piensa dotarle de esas dos personas que son necesarias para su funcionamiento? Si no lo va a mantener, ¿qué alternativa tiene? Muy concisamente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias. ¿Señor Consejero? Le ruego igualmente la máxima brevedad.

SR. CAÑADA ROYO: Yo disculpo haberme extendido tanto en mi primera intervención, y voy a ser muy breve. En primer lugar, pensamos que se debe mantener en La Rioja. No podemos dejar de prestar un servicio en una especialidad de utilización tan frecuente por nuestra población como es la Alergología. Se va a mantener, y lo que hemos de establecer en esta reunión de coordinación -para eso está la Comisión de coordinación-, es cómo va a funcionar y cuál será el lugar más idóneo para su funcionamiento. Aquí hemos sido todos los riojanos, víctimas de una falta de cumplimiento de un compromiso entre dos instituciones, y, esto, no debe seguir ocurriendo. El especialista que estaba prestando el servicio como responsable de esa Unidad en el hospital de La Rioja, fue llevado, por una convocatoria que no debiera nunca

haberse producido, al hospital San Millán. Por lo tanto, ésta es una responsabilidad de INSALUD, y nosotros, desde luego, aportaremos cuanto esté de nuestra parte para que la población riojana no se quede sin Servicio de alergia. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la quinta pregunta, del Diputado regional señor Marín Gil, relativa a la situación de los ganaderos derivada de las medidas adoptadas en relación con el ganado vacuno. Tiene la palabra don Pedro Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. Como consecuencia del saneamiento ganadero que se viene realizando por la Consejería de Agricultura en el ganado vacuno, se está descubriendo en las localidades donde se ha llevado a cabo un alto porcentaje de reses portadoras de la enfermedad. Ante esta situación un elevado número de estas reses han de ser sacrificadas, con el grave problema que se crea a los ganaderos al quedarse sin su medio de subsistencia, por tener enormes problemas para reponer las reses sacrificadas. Ante esto se pregunta:

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Agricultura para paliar de algún modo la situación que se les plantea a estos ganaderos de la sierra riojana, cuyo único medio de vida es el ganado vacuno?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Pues el problema que se plantea es el mismo, exactamente el mismo, que se ha venido planteando a lo largo del tiempo en todas las campañas de saneamiento ganadero. ¡Hombre! Sí es cierto, si es cierto, que al acometer el saneamiento del valle del Leza se suponía que iba a haber una alta incidencia de posibilidad, como efectivamente así ha sido. De todas maneras, no ha sido excesivamente mayor que en otras áreas. Lo que lo ha desviado ha sido precisamente el caso particular de dos pueblos, de Ajamil y de Laguna; en el primero con una posibilidad superior al 50%, y en el otro al 35. Como el censo ganadero es muy amplio en estas dos localidades, significa que el conjunto total podremos cifrarlo aproximadamente en un 33%.

En estos momentos, es decir en esa comarca donde se está trabajando, hay 92 explotaciones. Las 92 ya se han analizado. Se desconoce la información de 30 de ellas en relación no con la tuberculosis, sino con la brucelosis, y, en consecuencia, extrapolando la información y los datos que en estos momentos tenemos, podemos calcular que el número de reses a sacrificar, al final de esta interpelación, oscilará entre las 1.350 y 1.400, que, efectiva-

mente, es una cifra importante. Ahora, ¿preocupaciones en cuanto a dificultades económicas por parte de los ganaderos? Absolutamente ninguna. Y digo absolutamente ninguna, porque a los ganaderos se les va a remunerar como siempre, siguiendo la misma línea de ayuda seguida hasta la fecha. Se les va a remunerar, yo me atrevería a afirmar, incluso por encima del valor real de la res.

Lo que sí es cierto es que el problema se va a producir, como se ha producido siempre; es decir, el problema de la reposición. ¿Qué vamos a hacer para ayudar a esta reposición? Pues exactamente seguir las mismas líneas que hemos seguido siempre; es decir unas ayudas por parte del Ministerio de Agricultura, y otras ayudas por parte de la Consejería de Agricultura y Alimentación. Yo espero que a pesar de las dificultades, y con la puesta en práctica -por primera vez en esta Comunidad- de la utilización de las novillas procedentes de la explotación de la Comunidad en la finca de Pazuenagos, en una parte muy pequeña van a minorar estas dificultades. O sea, en conjunto, yo creo que al final estas dificultades, lo mismo que en el resto de las zonas donde se ha operado en las campañas de saneamiento ganadero, se arreglarán a comodidad para todos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Marín Gil.

SR. MARÍN GIL: Señor Presidente. Señor Consejero, los datos míos no coinciden exactamente con los suyos. Usted me habla de unas 1.300 reses a sacrificar; yo los datos que tengo, son de 3.000. Y 3.000 no sé si es el 33% o no, pero creo que es una cantidad importante en la cabaña riojana. Usted me parece que está minimizando el problema. No sé, el problema tal como me ha sido contado a mí, es mucho más importante y mucho más serio que eso. Yo le puedo decir, que hay propietarios de 90 vacas que se quedan con 14. No sé si es el 33%.

Luego está como usted ha dicho, el problema de la reposición. El problema de la reposición en Pazuengos según mis datos también, me parece que hay 100 novillas. 100 novillas para reponer 3.000, creo que es una gota de agua ¿no?

Y luego está el tema, que no ha dicho usted nada... Me ha hablado de las ayudas que ya hay; pero las ayudas que ya hay, según los datos que también tengo, es una subvención por res sacrificada de 44.000 pesetas de media, más unas 50.000 que sacan de carne, son 94.000 pesetas. Una res nueva al precio que se va a poner y al que se está poniendo ya, al haber este número tan elevado de sacrificios en el mercado español es como mínimo, de 150.000 pesetas para arriba; y ya en los estudios que están haciendo para traer ganado de fuera, pues se va a las 215.000 pesetas. Aunque el ganade-

ro saque 95.000, ó, 100.000, pesetas de la res que sacrifica, difícilmente puede reponer el mismo número. Yo creo que el tema es bastante importante y bastante serio, mucho más de lo que usted lo ha pintado aquí. Yo le rogaría que tome medidas para ayudar a esta gente, que vive de esto y que están en unos pueblos donde vive poca gente; y con esto, pues a lo mejor nos los cargamos del todo. Nada más.

SR. PRESIDENTE: El señor Consejero tiene la palabra.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Pues evidentemente su información es muy defectuosa; digamos que es infamemente defectuosa, muy mala, peor no puede ser. Porque es que el censo, el censo, el censo del valle del Leza, es exactamente de 4.132 cabezas. No cabe en cabeza humana que, sobre las 4.132, 3.000 hayan resultado positivas. Las cifras que yo le he dado, son exactamente las que yo le he dicho. El grado de positividad en Ajamil es el 55%; como el número de cabezas que existe ahí son 500, pues calcule usted lo que hay. En Laguna son el 35, exactamente el 34,7%. Conclusión, que en estos momentos afectadas por tuberculosis y por brucelosis -si me permite la cursilería de darle la cifra exacta- le diré que son exactamente 1.385, 1.385; muy alejadas de esa cifra de que usted habla, de las 3.000.

Ahora dice usted, ¿qué vamos a hacer? Usted está poniendo casi en duda, el interés que tiene para la Comunidad el sanear o no sanear el ganado. Le voy a hacer una advertencia. Se trata de una zoonosis, y esa enfermedad es transmisible al hombre; la tuberculosis, y la brucelosis. Por lo tanto... Es decir, que hay que tener sumo cuidado en estas campañas, y lo estamos teniendo.

Habla usted de que la cantidad que van a percibir no llega a las 100.000 pesetas. Pues mis números no son exactamente los que usted dice. Usted no sé si cuenta realmente el precio de la carne y el precio medio, 275 pesetas. Si usted coge una vaca que a la canal tenga 240 kilos, 245 kilos, que es una media bastante aceptable, ya tiene usted ahí las 66.000 pesetas; más unas 45.000 pesetas que se reciben por parte de la subvención del Ministerio de Agricultura, que puede ser incluso superior; más el 15%, más el 15%, que paga la Consejería de Agricultura -cuando se reponga ese ganado naturalmente; es decir si el ganadero tiene interés en reponer ese ganado, en seguir en su actividad, se le paga el 15% del precio base de la novilla; más si repone, sacrifica, dentro del primer mes, el 25% sobre el precio base-, se encontrará usted con que esa cifra que le han dado es una cifra verdaderamente calumniosa. No es ésa la cifra exactamente. El ganadero percibe una cantidad económicamente suficiente, y,

evidentemente, superior a la res.

Dice usted, ¿cómo vamos a reponer? ¡Hombre! Ciertamente que no vamos a reponer con el ganado de dentro de La Rioja, porque no hay ganado dentro de La Rioja. Ya le he dicho a usted que la ayuda que podemos darles desde Pazuengos, evidentemente es mínima; es un 10% aproximadamente, del censo que se necesita reponer. Lo que sí está claro, es que hay que reponer ese ganado; y lo que sí está claro también, es que hay que acudir fuera y que hay que traer un ganado saneado.

Yo lo que quiero decirle, y además lo puede usted comprobar perfectísimamente, es que en el conjunto de todas las áreas donde se ha operado el saneamiento ganadero, en ninguna se ha producido ningún trauma. Y en términos generales en ninguna, en ninguna, absolutamente en ninguna, el porcentaje se eleva muy por encima del porcentaje medio que ha ocurrido, y que lo estamos viendo que ha ocurrido, dentro del valle del Leza. Muchas gracias, Señorías.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos a la sexta pregunta, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a la Orden de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de 25 de abril de 1988. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Pre

sidente, señores Diputados. El jueves 5 de mayo del presente año, en el Boletín Oficial de La Rioja, apareció publicada una Orden, de fecha 25 de abril, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se establecen los criterios reguladores de la concesión de subvenciones a empresas, para la puesta en marcha de medidas concretas de la contaminación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja. En su artículo segundo se dice: "Podrán ser beneficiarios de dichas subvenciones las empresas instaladas que prevean la introducción de medidas dirigidas a atenuar la contaminación que puedan generar en el ejercicio de su respectiva actividad". A la vista de este texto legal de dicha Consejería, este Diputado pregunta:

Previa la concesión de subvenciones, ¿se comprobará de forma fehaciente el cumplimiento, por parte de las empresas solicitantes, de los mínimos exigidos en las normativas vigentes sobre industrias contaminantes?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio, don Jesús de Pablo.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Bien, no sé si su Señoría conocerá algún caso en el cual se hayan dado subvenciones sin haber comprobado que las empresas solicitantes, a través del proyecto que presen-

tan, no consiguen adaptarse a la normativa vigente; pero, vamos, creo que hasta ahora ha sido así, y, desde luego, de ahora en adelante en todo caso los técnicos, previamente a informar favorablemente la concesión de una subvención, comprobarán que se ajusta la modificación que introducen en la instalación a las normativas vigentes. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Tomás Valdivielso.

SR. VALDIVIELSO TEJEIRO: Señor Presidente, señor Consejero. Me ha parecido entender que efectivamente la pregunta la responde afirmativamente, en el sentido de que se controlarán previamente a la concesión los requisitos mínimos que se exigen en cuanto a industrias contaminantes. Y quiero decir, que la pregunta tiene un sentido claro. En base a dicha Orden entiendo que lo que se trata de mejorar es, bueno, las posibles incidencias o las posibles agresiones que al medio físico pueda ocasionar las industrias.

Me parece correcto, evidentemente, el planteamiento, en cuanto a que se trate de evitar una determinada contaminación; pero que evidentemente hay unos mínimos previstos legalmente, que bueno, que ahí están, y que hay que exigirlos. Que aparte de estos mínimos ustedes dan unas subvenciones,

para que todavía haya menos contaminación... Me parece correcto. El sentido estricto de la pregunta es si antes de conceder la subvención -lógicamente de ese, entiendo yo, de esa mejora o esa, digamos, inquietud que pueda sentir el industrial o la persona que solicita esta subvención, en principio creo que es para industrias, esa inquietud que pueda tener lógicamente de tipo ecologista por decirlo de alguna forma-, ustedes van a exigir efectivamente que se cumpla la normativa ya existente en cuanto a las exigencias mínimas legales, ¿eh? Ésta es un poco la pregunta. Creo que me ha respondido afirmativamente, pero, vamos, no sé si... Yo creo que no lo ha precisado antes. Yo me quisiera quedar, bueno, tranquilo, en cuanto a la pregunta que hago ¿eh?

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. DE PABLO PASTOR: Señor Presidente, Señorías. Bien. Efectivamente como he dicho, lógicamente, previamente a la concesión de la subvención, se comprueba que se cumplen los mínimos exigidos. Pero el cumplimiento de los mínimos no es que se cumplan cuando se da la subvención, suele ser al contrario. Hay empresas que están instaladas con todas las bendiciones del mundo, que, debido a la variación que va experimentando la legislación, en ciertos momentos se pueden quedar desfasadas.

Entonces, para adaptarse a la nueva legislación, es para lo que se dan las subvenciones. Es decir, se trata de corregir aquellas industrias que ya están en funcionamiento, para que se adapten a la nueva legislación disminuyendo la contaminación ambiental. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Pasamos al punto siguiente del orden del día. Interpelación, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la política del Gobierno respecto a Caja-Rioja. Tiene la palabra el señor Rubio Medrano.

SR. RUBIO MEDRANO: Sí. Señor Presidente. El pasado 29 de abril, es decir hace aproximadamente un mes y medio, el Grupo Parlamentario Socialista presentó ante esta Cámara una interpelación para su debate en Pleno, solicitando del Ejecutivo la definición de su política respecto a Caja-Rioja, y sobre su criterio respecto a una posible fusión con otras entidades financieras. Esto era hace aproximadamente mes y medio, y, posteriormente, unos días después -el 3 de mayo, creo, precisamente- por parte de las entidades Caja-Rioja, Caja-Zaragoza y CAZAR, se anunciaba, en una rueda de prensa celebrada en Logroño, la operación de fusión o la aprobación de un protocolo de intenciones, de unas bases correspondientes, para la fusión de ambas entidades financieras.

Yo creo que, por tanto, se trata de una interpelación que está adaptada en el tiempo a las circunstancias, y los propios acontecimientos han venido a demostrar, que no andábamos muy desca- minados en una materia sobre la cual se comentaba la posibilidad de una operación en este sentido. Y yo creo que, al objeto de intentar centrar esta materia, que entendemos que es muy importante -posiblemente sea de los temas de mayor transcendencia que se pueden debatir en esta Comunidad Autónoma, junto con tres o cuatro más-, es bueno analizar cuál es la situación de la Comunidad Autónoma de La Rioja respecto a las Cajas de Ahorros; cuál es la situación de la Caja de Ahorros de La Rioja, y cuál es -y por ello pedir al Gobierno que nos defina- la posición y la política de la Comunidad o en concreto del Gobierno regional, sobre esta actuación.

Las Cajas de Ahorros son entidades financieras de carácter o de origen benéfico y social, que han ido evolucionando, como la propia realidad social, hacia unas orientaciones distintas de las que generaron su creación hace ya muchos años. Nuestra Comunidad Autónoma cuenta, desde la época en que era Diputación Provincial a través de la propia Corporación provincial, con una entidad pública fundada por la propia Diputación Provincial a través de un acuerdo en 1945, que generó lo que es hoy Caja-Rioja. Y las Cajas de Ahorros han tenido, junto con esa evo-

lución social o esa evolución económica, también una evolución normativa, cuyo punto de inflexión determinante puede ser el año 85, con la aprobación de una Ley, la Ley de órganos rectores de Cajas de Ahorros que, bajo los principios de democratización, de profesionalización y de territorialidad, intentan marcar un cambio en la situación de las Cajas de Ahorro de España y adaptarlas hacia su presente y hacia su futuro, que está en la línea de la adaptación en general de la economía hacia el sistema económico europeo.

En base a eso, en base a esa Ley, nuestra Comunidad Autónoma, el Consejo de Gobierno, un Decreto de 1986 adapta los órganos rectores de las Cajas, sobre las cuales tiene competencias para regular -en concreto sobre Caja-Rioja- y adapta esa normativa conforme la Ley de órganos rectores de la Comunidad Autónoma. Posteriormente, y hace aproximadamente también dos meses, el 22 de marzo de 1988, el Tribunal Constitucional declara inconstitucional un apartado referente a la participación de las entidades fundadoras en los Consejos y en los órganos rectores de las Cajas de Ahorros, suprimiendo la posibilidad de acumulación de ese porcentaje inicial del 11%, que se elevaba hasta un 50% acumulando el 40% de los municipios, diciendo que esa acumulación no es posible; por lo que el 40% que se restaba a los municipios debe volver, a partir de la sentencia del Tribunal Constitucional, a sus po-

seedores originarios, que son las Corporaciones Locales, que son los Ayuntamientos.

Y en esa situación nos encontrábamos cuando sorprendentemente, y diez días después de publicarse la sentencia del Tribunal Constitucional en el Boletín Oficial del Estado, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma procede al nombramiento de 51 Consejeros generales de la Caja de Ahorros, en representación de la Comunidad Autónoma en esta entidad financiera. Este nombramiento tiene dos características que son muy simples, dos notas.

En primer lugar, que es un nombramiento que ignora la sentencia del Tribunal Constitucional de forma flagrante. Es decir yo creo que no sé si se trata de prejuzgar, pero la sentencia del Tribunal Constitucional declara que las Comunidades Autónomas que sean fundadoras, o las Diputaciones Provinciales que sean fundadoras, no pueden acumular ese porcentaje del 51%; y un acuerdo del Consejo de Gobierno -que ha sido recurrido posteriormente- nombra 51 Consejeros, de 100 de la Comunidad Autónoma, en esta entidad de ahorros.

Y en segundo lugar tiene una característica que entendemos que no es positiva, porque va a orientar todo el proceso futuro. Es un acuerdo que tiene como nota predominante, que excluye al Grupo Parlamentario Socialista, al Grupo Socialista o al Partido Socialista en general. Es decir, sus compo-

nentes no sólo no tienen una representación municipal, como debieran tenerla por parte de la sentencia del Tribunal Constitucional, sino el derecho de la igualdad que tienen todos los ciudadanos, y la representación política más importante que hay en nuestra Comunidad, queda excluida por un acuerdo de un Consejo de Gobierno minoritario, que, de forma particularmente decisoria en esta materia, ignora la representación de cualquier orientación del Partido Socialista.

Con esa situación nos encontramos cuando en un Consejo de Administración, en que curiosamente no sé si ni siquiera han tomado posesión los nuevos Consejeros; es decir, un Consejo de Administración minoritario -sin que ni incluso en su orden del día, incluso en su orden del día, figure este punto, figuraba en el punto de varios-, el Consejo de Administración de Caja-Rioja, decide aprobar un protocolo de intenciones sobre la fusión con la Caja de Zaragoza. Y ante ello yo creo que es importante, plantearnos algunos aspectos.

En primer lugar, que estamos con una decisión importante. Caja-Rioja es una entidad saneada, es una entidad saneada en los últimos años de forma espectacular. Ha duplicado sus recursos ajenos -por ejemplo- en 5 años. En la actualidad tiene unos recursos ajenos de 48.506 millones de pesetas, en febrero del 88. Que ha tenido unos ejercicios económicos excelentes; que

es en el plano institucional nuestro único, el único, instrumento financiero que tiene la Comunidad Autónoma de La Rioja, como órgano político y como órgano de autogobierno para su gestión económica y para su gestión financiera, y que se trata de un centro de decisión -a veces cuando hablamos de las posibles ventas de empresas hacia sectores del exterior de la Comunidad o de España, es un centro de decisión-, que está ubicado y radicado en La Rioja.

Podíamos definir también más características. Es la única Caja que tiene competencia plena, en cuanto a nombramiento en algunos niveles de la Comunidad Autónoma de La Rioja; dado que, otras entidades radican en otras Comunidades Autónomas. Que es la entidad fundadora, la Comunidad Autónoma de esta Caja. Y que se trata también de una institución de carácter público frente a otras instituciones de carácter privado, como recordaba en un artículo de opinión el Director general de Caja-Rioja en el mes de enero.

Ante ello nos encontramos con un proceso de fusión, denominado fusión -y que nosotros mantendremos al menos la interrogante sobre la misma mientras no se explique cuál es el contenido de la misma-, que se adopta -como se ha señalado- en un Consejo de Administración, que no cuenta ni siquiera con la mayor parte de sus representantes; entendiendo que falta la representación de la Comunidad Autónoma,

que había sido revocado su nombramiento, y no habían tomado posesión los nuevos Consejeros. Una decisión en la que no ha existido, que se conozca, ninguna consulta previa no sólo al Partido Socialista, sino a ningún otro Grupo político del arco parlamentario, o del arco político riojano, a excepción -me imagino- del Grupo Parlamentario Popular, que yo creo que os habrán consultado.

Se desconocen también por nuestra parte, y se desconocen yo creo que en general, las razones por las que se ha optado por una determinada fórmula jurídica como puede ser la fusión, frente a otras alternativas posibles, y que son alternativas que se plantean en este momento. La verdad es que cuando he ido a preparar esta interpelación he encontrado abundante documentación sobre esta materia, porque la fusión es una palabra quizás de actualidad y existen muchos artículos o muchos estudios recientes sobre el proceso de fusiones en Bancos, y el proceso de fusiones también en Cajas de ahorro. Las propias Cajas han manifestado en alguna ocasión reciente, que ni siquiera tampoco han estudiado el tema con profundidad. Me remito a las declaraciones del Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Zaragoza, a finales del mes de febrero; es decir, dos meses antes de este proceso. Reconocía, que no se habían realizado -al menos así consta en la rueda de prensa- estudios sobre esta

materia. No consta tampoco que, por parte de la Comunidad Autónoma directamente, se hayan realizado estudios. Tampoco consta -y esto creo que también es claro- que, con posterioridad a este acuerdo, por parte de la Comunidad Autónoma, que en principio ha manifestado ser impulsora de este proceso, se haya tenido voluntad ni se haya materializado esa voluntad de explicación ante esta Cámara, o ante los Grupos políticos, o ante los Grupos sociales de esta Comunidad Autónoma. Y en definitiva yo creo que en estos momentos también se desconoce, cuál es la situación de este proceso; porque determinadas fuentes indican que hay una paralización de un proceso, que se había iniciado de forma a nuestro juicio precipitada, y que posteriormente parece que ha habido alguna situación de ralentización de este proceso.

Ante ello yo creo que -para finalizar mi primera parte de esta intervención- quisiera simplemente hacerle algunas preguntas, sobre el contenido de lo que es esta interpelación.

En primer lugar, al Grupo Parlamentario Socialista le gustaría saber por qué no se respeta alguna sentencia del Tribunal Constitucional, que tiene alguna obligatoriedad ejecutiva marcada desde el 13 de abril de 1988; es decir, desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En segundo lugar, por qué una decisión de una envergadura tan elevada, de un calibre tan importante, se adop-

ta con nocturnidad y sin incluirlo de forma previa en un debate, que debía haber sido preciso.

En tercer lugar, al Grupo, también, Parlamentario Socialista le interesaría saber, cuándo se va a adaptar la normativa de la sentencia del Tribunal Constitucional, que el Estado ha manifestado ya actuaciones concretas de adaptación de la misma, que es de obligatorio cumplimiento y de responsabilidad del propio Ejecutivo su cumplimiento.

Por otra parte nos interesa saber, por qué no se informa y por qué no se ha informado a la Diputación General de todo este proceso. Qué estudios se han realizado, si es que se ha realizado alguno por parte de la Comunidad Autónoma. Y en definitiva si la fusión planteada en esos términos es la única alternativa, o existen otras alternativas para garantizar que un centro, de decisión del tamaño y de la trascendencia de la Caja de Ahorros de La Rioja, tenga que salir a Zaragoza o tenga que entrar en un proceso de absorción con la Caja de Zaragoza

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el Consejero de Hacienda y Economía, don Javier Bonet.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. ¡Bueno! De la exposición que nos ha hecho el Diputado señor Pablo Rubio... En principio me temía, que no llegara a lo que

se le remitió por escrito como interpelación a la Diputación; en el sentido de cuál es la política del Gobierno en el tema de fusiones, y de la actuación de Caja-Rioja. Pero el señor Diputado lo ha querido mezclar un poco, con la evolución que ha seguido el nombramiento -por parte de este Ejecutivo- de los 51 Consejeros. Y en su exposición ha mencionado determinados puntos, de los cuales me parece bastante osado por su parte mencionarlos. Y me voy a explicar un poco más.

Usted ha comentado, que este Ejecutivo no ha mantenido la representación que ustedes parece ser que mantuvieron o que dieron a las Corporaciones Locales, o algo así le he creído entender.

En segundo lugar ha vertido una afirmación bastante grave, por cuanto dice que no cumplimos con una sentencia del Tribunal Constitucional. Eso es bastante grave, y yo creo que es más por desconocimiento que por ganas de ser incisivo, de ser incisivo.

Posteriormente me comenta, o ha comentado, que se excluye al Partido Socialista Obrero Español de los órganos rectores de Caja-Rioja. Y, bueno, una serie de afirmaciones, que me alegro que las haya vertido porque así quedan, de una vez por todas, aclaradas.

Y haciendo un poco de historia y antes de que ustedes llegaran al Gobierno de la Comunidad, allá en el año 82 creo recordar, existía una normativa, un Decreto del año 77, que era de

Fuentes Quintana, en la que se determinaba la proporcionalidad de los órganos rectores de las Cajas de Ahorro. Y en él curiosamente se establecía, la siguiente representación que se mantuvo hasta su llegada.

En primer lugar, la Asamblea estaba compuesta por 90 Consejeros generales, de los cuales 75 los conformaban los impositores, y, exclusivamente, 15 representantes, los asumía la antigua Diputación Provincial.

A su llegada lo que hacen, es aumentar el número de asambleístas. Creo que fueron ustedes, y si no -bueno no estoy muy seguro- omito cualquier comentario al respecto, pero sí es cierto, sí es cierto, que, de los 75 representantes de los impositores, ustedes exclusivamente dejan 44 representantes en la Asamblea. De 75 a 44. Y curiosamente, y curiosamente, el 40% -que el posterior Decreto complementario lo desarrolla, el de Fuentes Quintana, que era de fecha creo que 85, la Ley 31/85 de los órganos rectores, que posibilitaba a los Ayuntamientos a tener una representación del 40%- ustedes, que en su Decreto también lo recogían, lo aglutinan, lo aglutinan ese 40% al 11% de la entidad fundacional; es decir, al de la Comunidad Autónoma. Con lo cual son ustedes, exclusivamente ustedes, los que asumen la mayoría en los órganos rectores de la Caja, excluyendo a las Corporaciones Locales. Aunque luego curiosamente parece ser, que por determinados artículos

publicados en la prensa parece ser, que con la representación de un concejal del Ayuntamiento de Logroño dan como válida la representación de los Ayuntamientos, lo cual me resulta realmente curioso.

En segundo lugar se quejan, se quejan, de la falta de representación del PSOE. Yo le diría dos cosas.

Primero. No es tal la falta de representación. En primer lugar porque ustedes tienen la representación de los impositores. Ustedes tienen seis representantes en el Consejo de Administración de Caja-Rioja, en representación de los impositores. Eso por un lado, lo que le configura como mayor fuerza dentro del Consejo de Administración; como mayor fuerza porque usted sabe que nosotros hemos dejado representación tanto al CDS como al Partido Riojano Progresista, con un representante de cada uno de ellos, y adicionalmente manteniendo uno de los Consejeros que ustedes nombraron en representación de la Cámara. Es decir, que habría tres representantes que no serían directamente relacionados con el Partido que sustenta al Gobierno, y, adicionalmente, se nombró a una persona, que se estimaba que tenía la suficiente categoría como para hacerse cargo de la Dirección, o mejor dicho de la Presidencia de la Caja, que tampoco es del Partido de Alianza Popular. Lo cual nos indica que exclusivamente tres personas, tres personas, tienen esa condición.

Por otra parte se habla de politización de los órganos rectores de Caja-Rioja. A mí esto me sorprende también una cosa alarmante, alarmante, puesto que si hacemos un poco de memoria vemos, que los Consejeros que han existido en Caja-Rioja... Por nombrar algunos tenemos, al señor don Alberto Sainz, hermano del Alcalde; José Medrano Martín, no sé si les sonarán estos nombres; Pedro Urbiola Gómez Escolar; don José Antonio Ulecia; don Eduardo Peche; y hay incluso dos nombres de dos Consejeros, Emilio Pérez Ruiz, y Carlos Sáenz de Santamaría. Si esto, señores, no es politizar los órganos rectores... Que baje Dios y lo vea.

Por otra parte, por otra parte, en cuanto a si tiene duda del de los de impositores -porque a lo mejor sale aquí diciendo que los impositores no tienen nada que ver con ustedes-, bueno pues a lo mejor habría mucho que hablar con ustedes al respecto, pero diré un poco, para conocimiento público del resto del Grupo, que entre los mismos están dos antiguos Directores generales, Javier Pérez Aguilar y Eduardo de Juan López; es decir, que parece que están claramente vinculados a unas determinadas posiciones. Y que por lo tanto creo que no es justa, y no es ni tan siquiera representativa, la afirmación que ha realizado, sobre la ausencia del Partido Socialista Obrero Español de los órganos rectores de Caja-Rioja. Porque si llega a te-

nerla... Tiene la mayoría. Si llega a tenerla... Tiene la mayoría.

Por otra parte, y cambiando de tema, y yendo concretamente al hecho de que estamos hurtando la decisión del Tribunal Constitucional... Tengo que decirle que la constitucionalidad de la norma, que ha sido declarada inconstitucional, fue presentada por el Grupo Popular en Madrid, frente a una decisión del Partido Socialista. Eso primer punto, primer punto.

En segundo lugar, hablando de nocturnidad, tengo que decirle que, el acuerdo de fusión se adoptó efectivamente no con la plena o con la totalidad del Consejo de Administración -efectivamente, porque en ese pleno, los representantes que fueron nombrados por este Ejecutivo no estaban presentes-, pero curiosamente, curiosamente, estaban presentes entonces, los que habían sido nombrados por el Partido Socialista: Los seis de impositores, el representante del personal, más los diez que estaban repitiendo el mismo sistema complejo, que no voy a salir aquí al paso. Pero sí me resulta curioso que digan, que no se les ha informado. Porque entonces una de dos, o seis representantes que tienen ustedes en el Consejo no se enteran de lo que es un Consejo de Administración, ¿eh?, o no saben lo que están haciendo. Ustedes sabrán si han elegido bien o no, a los representantes que tienen allí. Lo que sí está claro es que fue aprobado no por los Conseje-

ros nombrados por nosotros, sino por el Consejo de Administración anterior. Eso creo que es un dato lo suficientemente importante, y muy a tener en cuenta.

En cuanto a cuándo vamos a acoplar nosotros la normativa, o la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional... Pues muy sencillo. Nosotros estamos esperando, nos consta, que el Gobierno tiene un borrador y ha sido aprobado por el Consejo de Ministros; no sé si ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado, no estoy muy seguro, en el que adopta él, adopta él, la sentencia del Tribunal Constitucional; porque si no, por si no lo sabe, dada la competencia que se establece en el Estatuto de Autonomía, nosotros no tenemos la capacidad de autonomía suficiente como para poder dictar nuestras propias normas al 100% en los temas que afectan a política financiera de Caja de Ahorros, puesto que lo que deja a regulación de las Comunidades Autónomas son las llamadas normas no básicas, normas no básicas. Sin embargo las básicas, son las que tienen regulación exclusiva por parte de la Administración Central, y, precisamente, estábamos esperando a que esta Administración Central publique -porque creo que todavía en el Boletín Oficial no ha salido- su propia adaptación, su propia adaptación, para nosotros adaptarla. Lógicamente el período, el período de adaptación, será el mínimo posible. Le puedo adelantar

que existe un borrador que está actualmente siendo analizado, y que inmediatamente después de que se apruebe, o se publique, por la Administración Central dicho Decreto, lo publicaremos.

En cuanto a la afirmación vertida por el Presidente de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón Y Rioja de que no tiene ningún estudio previo, etc., etc. ¡Bueno! Ése es un problema de ellos, no es un problema mío. Yo sé o nosotros sabemos, hacia dónde vamos. Si ellos no lo saben... Pues son bastante, bastante, no sé, alegres -diría yo- al realizar una afirmación de este tipo, sin saber hacia dónde van.

Por cuanto el hecho de que no haya sido comunicado previamente a la Diputación o a determinados agentes sociales el hecho de llegar a esta firma de protocolo, que insisto es un protocolo, es una mera relación de intenciones-base... Pues es muy sencillo. Es porque si aquí empieza todo el mundo a hablar de cómo se debe desarrollar o no una política sobre la Caja de Ahorros, pues es factible, o casi seguro, que estemos aproximadamente veinte años hablando y no poniéndonos de acuerdo. Porque sí hay un hecho evidente. Es que las posibilidades o alternativas que se presentan para analizar cuál es el futuro que vamos a destinar a Caja-Rioja, son bastante amplias. Desde un proceso de fusión, hasta una política de expansión dentro de la Comunidad o fuera de ella; pues-

to que -como usted sabe- en breve plazo el Banco de España va a dar libertad de expansionamiento territorial al resto de las Cajas, o a la totalidad de las Cajas de Ahorro, en territorio español, lo cual posiblemente hará que veamos en breve tiempo en esta plaza Cajas como la Caixa o Caja Madrid establecidas aquí. Lo cual nos preocupa, nos preocupa, y de forma importante, este hecho. Y todo ello conlleva a que el mercado financiero, que actualmente hoy conocemos, un mercado en Cajas, un mercado basado casi exclusivamente en el préstamo hipotecario -por lo menos hasta hace escasos años en el préstamo hipotecario y en la captación de pasivo vía nóminas o pensiones-, se transforme en un mercado bastante más agresivo y competitivo, como consecuencia a su vez de la segunda Directiva de Coordinación Bancaria que en breve va a publicar el Mercado Común, la C.E.E., en cuyos máximos exponentes, o consideraciones a tener en cuenta, son: Por un lado, la libertad de establecimiento de toda institución que tenga su sede social dentro de la Comunidad Económica Europea, y la liberalización de determinados servicios bancarios que actualmente están sujetos o controlados por el Banco de España. Esto nos hace pensar que el mercado que hoy conocemos, de entidades financieras de Cajas de Ahorros, va a ser modificado sustancialmente. Y ello nos lleva a plantearnos una serie de alternativas; alternativas que creo

que, en el protocolo de intenciones, quedan claramente reflejadas en cuanto a las inquietudes que este Ejecutivo tiene sobre el futuro de Caja-Rioja, y que consideramos que puede ser una alternativa, o que puede ser la alternativa más válida.

Desde luego me ha parecido bastante prudente la afirmación que ha realizado ahora, de que la fusión le merece un interrogante, puesto que desconoce cuál va a ser el proceso final último. Esto me alegro que lo haya dicho, puesto que su Secretario general en declaraciones casi inmediatamente, al día siguiente, de las declaraciones realizadas por los Presidentes de las Cajas, salió hablando de que si una fusión por absorción era un caos; que si Zaragoza se iba a llevar toda la gestión... O sea. Una serie de apreciaciones que me parecieron bastante osadas, por cuanto se basaban en un total desconocimiento de cuál había sido la operación.

Sí quiero indicar aquí, que una firma de protocolo de intenciones es eso; una firma de protocolo de intenciones. Es un acuerdo sobre determinadas bases, sobre las cuales se debe trabajar, para conseguir un fin último. Y ese fin se puede materializar, o no se puede materializar. Lo que sí está claro es que, de la redacción del protocolo de intenciones, aparecen reflejados dos puntos que, a nuestro entender, tienen una especial consideración. Y es por un lado el punto tercer-

ro, en el que se habla de la regionalización; regionalización de las cuentas de resultados por provincias, en este caso la Comunidad Autónoma de La Rioja; lo cual implicaría automáticamente, que el Fondo de Obras Sociales, que como usted sabe se nutre de los resultados del ejercicio, se vería automáticamente duplicado como consecuencia de contar con las operaciones -que hasta ahora sí que estaban en Zaragoza y no estaban aquí, y no estaban aquí- y el beneficio del mismo, que realiza la Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja en La Rioja.

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, vaya terminando, que ha consumido el tiempo.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Bueno -ya se me ha ido un poco el hilo-, pero sí le quiero decir, que nosotros sabemos adónde queremos ir; que tenemos estudios realizados -por supuesto, no damos palos de ciego-, y que lo que tratamos es de salvarguardar, o de adelantarnos al futuro próximo que se avecina. En primer lugar en este año, en el 88, como consecuencia de la liberalización del Banco de España. Y posteriormente en el 93, como consecuencia de la aplicación de la segunda Directiva de Coordinación Bancaria del Mercado Común. Entendemos que una buena planificación, evita muchos problemas posteriores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Pablo Rubio.

SR. RUBIO MEDRANO: Señor Presidente. Bueno, si en el futuro analizan su intervención... Evidentemente, yo creo que no le podrán pillar absolutamente en ninguna contradicción, porque es difícil que se dé una intervención sin contestar ninguna pregunta. Pero en fin, yo voy a entrar si quiere en algunos de los puntos que ha comentado, y, después, en la materia concreta de la interpelación, que es la fusión.

Usted yo creo que tenía ya la pregunta, o la respuesta perdón, ya preparada sobre un área en la cual yo no he entrado, y si quiere entramos, que es sobre la materia de una supuesta politización de la Caja de Ahorros de La Rioja. En la primera intervención no he entrado en absoluto en esta materia, sino únicamente en una decisión de 23 de abril del Consejo de Gobierno que excluye, como excluye a los municipios, al Partido Socialista, y así lo han afirmado ustedes; por lo tanto no es hablar de otro hecho, más que de un hecho irrefutable. Pero sí que le quiero decir que debo manifestar mi preocupación y la preocupación de mi Grupo, sobre la orientación que se está dando en esta materia, en la que yo creo, que indudablemente ustedes están politizando. Politizando porque ¿cómo se puede si no interpretar por ejemplo en una rueda de prensa en la que un conocido dirigente de su Partido, o

del Partido que le sustenta a usted en el Gobierno, como es el Vicepresidente de Alianza Popular en La Rioja dice, en la propia sede de Alianza Popular y no siendo ni Consejero, y aún no sé si es Consejero en la actualidad, pero no teniendo atribuciones para lo mismo dice, que va a mantener al señor Víctor Fernández Aldana por ejemplo, y es una rueda de prensa de Alianza Popular convocada para pedir algunas cosas sobre Mario Fraile en esa permanente constante que tienen ustedes con el Senador autonómico? ¿Cómo se interpreta eso? ¿O cómo se interpreta si no la postura suya, en esta materia por ejemplo, sobre el 82, en el cual yo le digo que el Consejo de Gobierno no era socialista en la Comunidad Autónoma, parte fue del señor Rodríguez Moroy? ¿O cómo puede hablar usted sobre la obligación en una materia de legislación básica, en la que es claro que según la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, la sentencia del Tribunal Constitucional es ejecutiva a partir del día 13 de abril de 1988?

Sobre esto, sobre esta materia, yo creo que lo importante entonces sería analizar, y, yo creo que vamos a intentar, ver si podemos reconducir un poco el debate, analizar el proceso en el que nos encontramos. En el mes de mayo, la Caja de Ahorros de La Rioja y la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, han presentado públicamente un protocolo de intenciones sobre las bases de una fusión. Y a nosotros nos

plantea serias dudas ese protocolo, en cuanto a los añadidos que se plantean a cada una de las distintas bases. En concreto. Se nos dice que se hace este acuerdo, esta unidad, mediante un sistema que se dice que es una fusión, y nosotros entendemos, nuestra opinión es -no crea que tenemos dudas-, que es una auténtica absorción tal como se plantea.

En segundo lugar se plantea la posibilidad de una composición de órganos de Gobierno en la que se asigna a La Rioja, o a la Comunidad Autónoma de La Rioja, una quinta parte de esa futura Caja de Ahorros. Es decir que La Rioja de momento pierde, se reduce a una quinta parte; es decir, a un 20% de su decisión. Es decir, que perdemos un centro de decisión que estaba ubicado en La Rioja, para pasar a ser el 20% de un centro de decisión. Se afirma también que esa participación de ese 20% será a partes equitativas entre Comunidad Autónoma e impositores; obviando, e ignorando, a nuestro juicio también la normativa, sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorros que determinan una composición concreta y ajustada a la Ley, para fijar el porcentaje de participación, que no puede ser en exclusiva entre impositores y Comunidad Autónoma porque hay otras entidades como pueden ser los municipios y como puede ser también el personal. Personal que entre otras cosas parece que se nombra por el Director o por el Presidente, en el acuerdo

en el que parece ser que se concreta el protocolo de intenciones.

Se habla de que la obra social va a venir a La Rioja. Yo le recuerdo que la Caja de Zaragoza durante muchos años ha señalado que su obra social, la que afectaba a los recursos captados en La Rioja, ya venía a La Rioja. Es decir que no se produce ese efecto doble, sino que ese efecto se venía produciendo si es verdad lo que afirmaba la Caja de Zaragoza.

Se habla de que la obra benéfica se va a aprobar por la Comunidad Autónoma, cosa en la que tenemos que discrepar porque hay un problema legal, sobre competencias en entidades financieras que afectan a varias Comunidades Autónomas, y que crea un problema grave a nivel normativo. Se habla de la descentralización, pero La Rioja se equipara en esos términos al nivel -y usted ya lo ha dicho- de una provincia. Es decir, La Rioja va a ser, según el protocolo de fusiones, lo mismo que Teruel, que Guadalajara, o que Lérida, por poner un caso.

Se fijan una serie de... Un Consejo de Administración que no entendemos cómo es posible, que una única entidad pueda tener diferentes Consejos de Administración. Y se habla de otros aspectos sobre los cuales, evidentemente por razones de tiempo, no me voy a poder extender. Sobre todo ello yo quisiera ir al final hacia una conclusión, o hacia unas conclusiones, que me parece, que nos parece, que son

fundamentales.

En primer lugar nos parece básico, básico, que la decisión sobre el futuro de Caja-Rioja se adopte por sus órganos representativos; que no se adopte -por ejemplo- en la sede de ningún Partido político, que se adopte por los órganos representativos.

En segundo lugar que se proceda a la adaptación de los órganos rectores, conforme propugna la sentencia del Tribunal Constitucional; sentencia que ha sido recurrida -y yo le digo para información suya- no por Alianza Popular en el aspecto sobre municipios, sino por la Generalitat de Cataluña. Es decir Alianza Popular en su momento se opuso, se opuso, a que los municipios tuvieran representación en las Cajas de Ahorros, y así se expresa en el recurso que plantearon -en la sentencia- ante la Ley de Órganos rectores. Es decir yo creo que es importante cuando nos dice o cuando me dice que me informe, es importante que se informe usted.

Le digo también que es importante, sería importante, que se suspenda el proceso actual, que se ha tomado con precipitación, con precipitación. Y le digo que también es importante que, este punto de tanta trascendencia para la Comunidad Autónoma, se debata donde tiene que debatirse, que es en el Parlamento de La Rioja. Y para ello nuestra alternativa o nuestra orientación debe ir, como principio, o como punto de partida, hacia la creación de una

gran Caja de La Rioja, en la que participe la Caja Rural y en la que participe la parte que tiene en La Rioja la Caja de Zaragoza. Este yo creo que tiene que ser nuestro punto de partida, para hablar posteriormente de otros procesos. Porque hablar de fusión como la panacea -cosa que tampoco ni siquiera usted ha explicado- yo creo que es demasiado osado -como bien decía usted en el término de osadía para otros aspectos-, porque no se puede analizar a priori. Porque diferentes expertos -entre ellos por ejemplo una editorial de ayer de un periódico; ya les comentaba que es muy fácil encontrar documentación- manifestaban que los expertos de todas formas siguen manifestando que el tamaño, que la dimensión, es secundario en relación al beneficio; hablando de lo cual lo pequeño puede ser bello, y afirman que una mayor capacidad de distribución no reduce los riesgos. Es decir, que no es única y estrictamente la fusión el único camino que los especialistas dicen que, por ejemplo a través de la Confederación de Cajas de Ahorros, es posible obtener una dimensión óptima; que la Comunidad Autónoma de La Rioja tiene problemas de dimensión a veces importantes, pero no por ello son insoslayables. Y que la Comunidad Autónoma de La Rioja -que no es la Comunidad Autónoma más pequeña, como a veces señala el Presidente de la Comunidad Autónoma; Baleares es más pequeña- tiene otras posibilidades, a través de

Caja-Rioja, de acceder por ejemplo a mercados europeos. Y recientemente, por ejemplo, tenemos la experiencia. La Caja de Ahorros de La Rioja participa, a través de un proceso que se llama Euroempresa, con 17 Cajas españolas en un proceso de captación, o de trabajo, sobre mercados europeos.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

SR. BONET BORDENAVE-GASSEDAT: Señor Presidente, Señorías. Señor Diputado. Pues me sorprende que diga usted lo que ha dicho, porque yo al principio le había comentado que era usted muy prudente al no introducir ningún juicio de valor sobre algo que desconocía; pero creo que ha dado marcha atrás, y vuelve a dar juicios de valor. Si no conoce cuál es el proceso, pues lo menos que puede hacer es mantener la postura inicial; una prudente y callada posición, cosa que usted no ha hecho.

Usted me dice que el porcentaje de representación del protocolo de intenciones va a ir, el 50% por la Comunidad Autónoma y el 50% por los impositores. Yo no sé dónde se ha leído usted eso, no sé dónde lo ha leído; porque en el protocolo de intenciones no aparece para nada este asunto, para nada. Yo no sé, a lo mejor tiene usted más información que yo; a lo mejor sus seis Consejeros son los que han hecho eso y no me lo han comentado a mí, y

se lo han comentado a usted primero. No lo sé, no lo sé; pero yo creo que es un juicio de valor, que no sé de dónde lo ha sacado usted. Eso de entrada.

En segundo lugar, que por qué no le explico un proceso de fusión... Pues se lo voy a decir claramente, aunque le parezca ofensivo. Porque creo que no me va a entender. Así de claro. (Murmullos).

Porque hablar de un proceso de fusión en una Caja de Ahorros me resulta extraño, por cuanto una entidad financiera como la Caja de Ahorros no tiene capital, no tiene capital. Entonces, o se vende o no hay absorción. O es una venta, o no es nada. Eso de entrada. Porque dígame usted, cómo voy a vender yo algo... ¿Qué fusión voy a hacer yo? ¿En qué sentido voy a hacer una fusión por absorción? ¿Vendiendo qué? Tengo que venderla entera; luego ya no es una fusión, es una compra.

Por otro lado en cuanto a la politización, pues vuelve usted a entrar; pero yo sólo le he dicho, he hecho mención al término de politización, porque usted ha comentado que se había excluido al PSOE. Yo estoy diciendo que ustedes no están excluidos del Consejo de Administración de Caja-Rioja, y no están excluidos; Luego entonces, a ustedes no les hemos excluido. Ustedes sí que excluyeron al resto de los Partidos políticos. Ninguno de los Partidos que estaban anteriormente en la Diputación, tuvieron representación

en los órganos rectores de Caja-Rioja. Y es un hecho evidente, ése es un hecho evidente.

Y no hablemos ya del proceso que dice usted con nocturnidad, que se hizo en el cambio de los 51 Consejeros; porque, bueno, yo les recuerdo las palabras que, al final de su Legislatura anterior, les imputó el hoy Portavoz del Grupo Mixto aquí presente. Bueno, es que un mes antes de irse ustedes, cambiar a los Consejeros... Pues díganme ustedes en virtud de qué atribuciones hicieron eso, en virtud de qué atribuciones, díganme ustedes. Si nosotros con nocturnidad... Pues ustedes yo no sé con qué, no sé con qué. Luego yo creo que el que esté libre de pecado, que tire la primera piedra.

En cuanto a que no le he respondido a su pregunta... Yo creo que sí. Usted me dice que cuándo voy a adaptar la normativa del Decreto de la Comunidad, a la sentencia del Tribunal Constitucional. Cuando Madrid adopte su normativa básica, a las sentencias del Tribunal Supremo. En el momento en que Madrid lo adopte, nosotros lo adoptaremos. Porque Madrid tiene potestades para regular normas básicas que nosotros no tenemos, y hasta que no sepamos con exactitud cuál es, cuál es el Decreto, o el desarrollo que van a hacer en Madrid, nosotros, me parece muy aventurado el salir con ello. Me parece muy aventurado.

En cuanto a que con la fusión se limita a una única, o al ámbito de

aplicación territorial, a la provincia de La Rioja... Pues, ¡hombre! Tengo que decir que sí. A mí me encantaría llegar a una fusión con ellos en la que me quede con Aragón, con Barcelona, con Valencia y con todos; pero dudo mucho, dudo mucho, que pueda llegar a ese tipo de acuerdo. Lo que tratamos, o lo que este Gobierno trata, es de tener controlados no sólo los 45.000 millones a que usted ha hecho mención, o 48.000 millones a que ha hecho mención, en febrero del 88, que tiene Caja-Rioja, sino añadirle los 65.000 que tiene la Caja de Zaragoza. Y sobre ese montante global de más de 100.000 millones, que sea esta Comunidad quien ejercite, que sea esta Comunidad quien ejercite, las potestades oportunas. Y ese aumento de dimensión, ese aumento de dimensión, de pasar de 48.500 millones a 110.000 millones nos va a permitir asumir mayores riesgos; mayores inversiones; se va a obtener una economía de escala, como consecuencia de la minoración de determinados costes, y se va a optimizar la red de sucursales. Pero ya le digo que todo eso siempre y cuando, siempre y cuando, se cumplan cada uno de los puntos que vienen recogidos en el protocolo de intenciones. Lo que está muy claro es que aquí lo que nosotros hemos tratado de solventar, ante todo y sobre todo, es que las decisiones que afecten a La Rioja se tomen en La Rioja. Eso para todos es fundamental. Que usted dice que no entiende cómo se

puede hacer eso... Pues bueno, pues yo entiendo que usted no lo entienda; pero se puede hacer, se puede hacer, y a las pruebas nos remitiremos.

En cuanto a que eso tenía que haber sido tomado, o ese acuerdo tenía que haber sido tomado, por todas las fuerzas políticas... Yo le recuerdo unas declaraciones que hizo el Presidente el día 4 de mayo, en las que decía que el futuro acuerdo deberá ser estudiado por el Parlamento regional. Aquí está, luego está supeditando ya. No es algo que usted nos pida, sino que nosotros ya lo habíamos ofrecido. Luego aquí no se actúa ni con nocturnidad, ni intentando utilizar ningún arma escondida por ningún lado. Todo lo contrario. Creemos -como usted bien ha dicho- que el posible acuerdo de fusión es tan importante, que tienen que estar de acuerdo todas las fuerzas políticas. Y en eso estamos totalmente de acuerdo, y por eso el Presidente dijo esto. Y por eso cuando lleguemos a un acercamiento, a un paso adicional al firmado ya, como protocolo de intenciones, pues ustedes tendrán cumplida información al respecto, y, por supuesto, oiremos todas las consideraciones y aspectos que ustedes tengan que decir al respecto. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. ¿No quiere intervenir nadie más? Pues don Luis Fernández tiene la palabra.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Pre

sidente, Señorías. Brevemente. Para afirmar, en primer lugar, que lo que realmente preocupa al CDS, es la posible fusión de ambas Cajas, por la gran repercusión futura que va a tener sobre esta Comunidad. Y decirle al señor Consejero que no tecnifique tan al límite las expresiones, que nos hemos entendido perfectamente todos cuando hablábamos de fusión o de absorción.

Sin lugar a dudas que el tema de las fusiones entre entidades financieras está de moda no sólo en La Rioja, sino en todo el país; y a tal fin parecen apuntar, como solución positiva, la política económica marcada, sutilmente por cierto, por el Gobierno central. Pero voy a referirme concretamente al hecho de la fusión Caja-Rioja, Caja de Ahorros de Zaragoza. En principio la fusión -nunca hablaré de absorción- nos parece buena, por lo que significa, en concreto, de fortalecimiento económico para una Comunidad pequeña como es la nuestra; siempre y cuando los intereses de la misma evidentemente salgan fortalecidos, como por otro lado parece deducirse de la lectura completa de ese protocolo firmado a finales del pasado mes de abril o principios de mayo. Nos parecen buenas las fusiones, pero nos gustaría conocer por otro lado, entre otras cosas, el Dictamen de esa Comisión técnica creada o surgida a raíz de la mencionada firma, y de la que -según creo- sólo se ha reunido una sola vez entre ellos, y nunca con los

componentes de la Caja de Zaragoza. Por lo que a nosotros también nos aparece que esto va lento, o al menos no intuimos que haya prisas.

Resumiendo. Fusión sí, absorción no -y nos entendemos-, y salvaguarda total de los intereses de Caja-Rioja. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Terminado el debate, pasamos a la Proposición no de Ley, del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Dígame, dígame. ¿Sí?

SR. FRAILE RUIZ: Yo creo que no resulta ocioso, y repito no resulta ocioso, el que una vez más se lea -y solicito que se lea por la Mesa de la Cámara- el artículo 55, donde el derecho de réplica no es una cuestión graciable de la Presidencia hacia un Diputado, sino que es un imperativo el derecho que establece para replicar o rectificar, pretendiendo establecer la igualdad de trato.

SR. PRESIDENTE: Le recuerdo, señor Diputado, que en el Pleno anterior tuvimos la misma discusión. Que se lea el artículo 55, como acaba usted de decir, y luego leeremos el 118. Lea, señor Secretario primero.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: "En todo debate, el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes, tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos."

SR. PRESIDENTE: Sí. Lea, por favor... ¡Ah! ¡Perdón!

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: "Lo establecido en el presente Reglamento para cualquier debate se entiende sin perjuicio de las facultades del Presidente para ordenar el debate y las votaciones, oída la Junta de Portavoces, y, valorando su importancia, ampliar o reducir el número y el tiempo de las intervenciones de los Grupos Parlamentarios o de los Diputados, así como acumular, con ponderación de las circunstancias de Grupos y materias, todas las que en un determinado asunto puedan corresponder a un Grupo Parlamentario". Fin del artículo 55.

SR. PRESIDENTE: Lea, por favor, el 118.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: "Las interpelaciones se sustanciarán ante el Pleno, dando lugar a un turno de exposición por el autor de la interpelación, a la contestación del Consejo de Gobierno y a sendos turnos de réplica. Las primeras intervenciones no podrán exceder de diez minutos, ni las de réplica de cinco.

Después de la intervención del interperante e interperado, podrá hacer uso de la palabra un representante de cada Grupo Parlamentario, excepto de aquél de quien proceda la interperación, por término de cinco minutos para fijar su posición."

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. A este artículo se acoge la Presidencia. Pasamos...

SR. FRAILE RUIZ: Señor Presidente. Le rogaría, por tanto, entonces, que dejara establecido para qué debates la Presidencia entiende que se debe aplicar el artículo 55. Porque si la Presidencia en este momento está interpretando que una interperación no es un debate, y que el tema además no es del máximo interés para los intereses de La Rioja -valga la redundancia-, pues no sabemos adónde va a llevar la conducción de los debates de esa Presidencia; a la que por cierto, le recuerda este Grupo Parlamentario gracias al cual está, que le retiró su confianza en su momento...

SR. PRESIDENTE: Señor Diputado, lo último se lo podía haber ahorrado. Pero le vuelvo a decir que esta Presidencia, en el Pleno anterior, también fue por el artículo -como acabamos de leer- 118 de la interperación. Así que continuamos con el Pleno, y dejamos las otras cosas para otro momento.

Proposición no de Ley, del Grupo

Parlamentario de Alianza Popular, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de determinada iniciativa ante el Ministro de Agricultura. Tiene la palabra don Pedro Benito.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. La política vitivinícola de la Comunidad Económica Europea, que es la que en este momento nos afecta en cuanto se refiere a nuevas plantaciones, permite en zonas de Denominación de Origen no excedentarias el poder realizar este tipo de plantaciones durante un plazo que terminará el año 1990. La Rioja es una de las zonas de la Comunidad Económica Europea que, por no ser excedentaria, se puede acoger a este tipo de plantaciones -es decir, nuevas plantaciones- para que puedan realizarse lógicamente. Éste es el motivo por el que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, ha solicitado 800 hectáreas para la campaña de 1988. Ante una resolución de un sindicato agrario, concretamente la Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja, de dirigirse al Gobierno de la nación y a la Comunidad Económica Europea solicitando que La Rioja sea declarada zona excedentaria, se presenta esta Proposición no de Ley para que no sea tenida en cuenta la propuesta de declarar a La Rioja zona excedentaria por considerar, primero, que la Rioja no es zona excedentaria ni lo ha sido hasta este momento.

Segundo, porque puede poner en pe-

ligro la concesión de esas 800 hectáreas, que hoy el viticultor riojano está esperando que se concedan de nuevas plantaciones.

Tercero, porque otras zonas de producción vitícola europea -no solamente de la región de Denominación de Origen Rioja, caso de Álava y Navarra que también lo han solicitado así- se están acogiendo a esta posibilidad de nuevas plantaciones que actualmente permite -como he dicho- la Comunidad Económica Europea, y que se va a terminar en el año 1990, y, entonces, si se mantiene la política proteccionista de la Comunidad Económica con relación a ciertas producciones agrarias, no se va a permitir. Si acaso la Comunidad Económica adopta -que parece que es una de las tendencias que sigue- una política de liberalización, entonces no habrá ningún problema y no habrá ninguna restricción a este tipo de concesiones. Pero en principio, con la política que actualmente mantiene la Comunidad Económica Europea, el criterio es que, en el año 1990, se van a prohibir totalmente las nuevas plantaciones. Y así lo están entendiendo -como he dicho- otras zonas de producción europeas, que están aprovechando esta circunstancia para, precisamente, tener una capacidad de producción que permita después, pues desarrollar una actividad como es ésta.

Entonces ante esto, y debido a la presentación de dos enmiendas por el Grupo Socialista y por el Grupo Cen-

trista, nosotros vamos a proponer a la Presidencia que mantenga el texto de nuestra Proposición no de Ley y que, además, se adicione el de la enmienda que presenta el Grupo Centrista, con lo que quedaría exactamente de la siguiente forma la Proposición:

"Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se dirija al Ministro de Agricultura exigiendo, respetuosa, pero fundada y firmemente, no se tomen en consideración, por carecer de base alguna, la pretensión de la Unión de Agricultores y Ganaderos de La Rioja sobre declaración de la Denominación de Origen Rioja como zona excedentaria de vinos". Y seguiría: "Que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se realice un estudio sobre la situación de la Denominación de Origen Rioja, con relación con su producción y comercialización, que nos permita determinar la situación real del sector relativa a su consideración como excedentario, equilibrado o deficitario, con el fin de poder mantener una postura fundamentada sobre este tema ante los organismos competentes". Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

Antes de dar la palabra, el Secretario primero de la Mesa leerá las dos enmiendas presentadas a esta Proposición no de Ley; tanto la del Partido del Centro Democrático y Social, como la del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el artículo 129.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Alianza Popular, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de determinada iniciativa ante el Ministro de Agricultura.

Enmienda. Sustituir el texto por el siguiente: "Que por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se realice un estudio sobre la situación de la Denominación de Origen Rioja con relación con su producción y comercialización, que nos permita determinar la situación real del sector relativa a su consideración como excedentario, equilibrado o deficitario, con el fin de poder mantener una postura fundamentada sobre este tema ante los organismos competentes". Firmado: Luis Fernández Rodríguez, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Centrista.

Enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley del Grupo Popular, relativa a la adopción por el Consejo de Gobierno de determinada iniciativa ante el MAPA.

"Que el Consejo de Gobierno remita a la Diputación General un detallado informe respecto a la situación del sector vitivinícola y sus previsiones de futuro, al objeto de ser estudiado y debatido por los Grupos Parlama-

rios en la Comisión de Agricultura. Tras este debate podrían tomarse acuerdos de resolución, que serían trasladados al Gobierno regional para su gestión ante los organismos competentes". Firmado: Mario Fraile Ruiz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra don Luis Fernández.

SR. FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ: Señor Presidente, Señorías. Quiero comenzar diciendo que no nos parece adecuado plantear una Proposición no de Ley en esta Cámara por el mero hecho de que una declaración de intenciones aparezca en la prensa. Si se planteara un debate parlamentario por cada hecho de este tipo que acaece, indudablemente se banalizaría la función del Parlamento.

Por otra parte con esta Proposición además estamos magnificando y dando importancia más todavía, a lo que propuso la propia UAGR, a lo que no deja de ser una anécdota entre todas las declaraciones y actuaciones vitivinícolas a las que hemos asistido en los últimos tiempos. Ni el sindicato ha ofrecido datos reales que apoyen su postura, ni su representatividad en el sector vitivinícola es realmente conocida. Hemos de reconocer que, si bien la UAGR no presentó un estudio con datos objetivos que justifiquen su postura, tampoco el Grupo de AP los ha

ofrecido a esta Cámara. Y lo que es peor, el Gobierno sustentado por AP mucho menos; limitándose tan sólo a unas declaraciones opuestas a las del sindicato, pero tan genéricas como las de éste.

Entendemos que para dirigirse a un organismo, o para contestar esta serie de notas o declaraciones, es necesario ofrecer datos estadísticos. De lo contrario, estamos cayendo en el mismo error de quienes queremos contradecir. Hubiese bastado ofrecer al pueblo riojano los datos de las últimas campañas, del 85 acá, y nadie... ¡Perdón! Con unos mayores... Haber explicado que pueden existir, o existen, unos mayores canales de venta exterior; un mayor almacenamiento en bodega del vino para crianza, pues tal debe ser el destino del mejor vino de mesa del mundo, etc. Estos datos hablarían por sí mismos, de que una determinada cosecha, la de 1985, puede producir un excedente coyuntural, pero ellos mismos reflejarían que no puede ni debe hablarse de excedentes estructurales; que es el tema que en estos momentos debe preocuparnos, el tema de los excedentes estructurales.

Por todo ello hemos enmendado la Proposición no de Ley presentada por el Grupo de AP, de forma que pueda ofrecerse en su momento a esta Cámara y a todos los riojanos, los datos necesarios para fundamentar en bases reales la opinión de todos sobre este controvertido tema, que lo seguirá

siendo de no actuar de la forma que proponemos. Por eso les resumo.

Primero. El primer paso a dar, es obtener esos datos fiables. Y el segundo paso a dar, es presentarse con ellos ante cualquier organismo. Yo recuerdo -o imagínese usted lo que nos sucedería-, con la Proposición no de Ley que asumimos toda la Cámara hace escasas fechas sobre el Plan de transporte ferroviario, con toda suerte de datos fiables... Pues ni caso. Imagínese lo que puede pasar, si encima va usted sin datos. En fin. Si no asumen nuestra enmienda como principio, como principio, para dar esos pasos fiables y presentarse ante cualquier organismo, tendremos que votar que no a la suya presentada por AP. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Doña Ana Isabel Leiva tiene la palabra.

SRA. LEIVA DÍEZ: Señor Presidente, señoras y señores Diputados. La Proposición de Ley, perdón, la Proposición no de Ley, tal como está presentada -tal como está presentada inicialmente, por el Grupo Popular- es una petición a la Cámara de apoyo al Gobierno regional para demandar del MAPA -perdón, por si alguien me interpreta mal-, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la no consideración de las pretensiones de un sindicato agrario, que estima que La Rioja es o puede ser una zona excedentaria de vino.

Tal como se plantea esta Proposición, parecen querer obligarnos a posicionarnos en uno u otro lado a este Parlamento, cuando este Gobierno que su Grupo avala no ha aportado a esta Cámara ningún dato que justifique su posición. Y tenemos de forma muy reciente una interpelación realizada por este Grupo parlamentario en la que nada se nos dijo, por parte de su Consejero de Agricultura, sobre cuál iba a ser su política vitivinícola a aplicar en esta Comunidad Autónoma. Hemos tenido conocimiento de la opinión del sindicato agrario que plantea esta demanda, así como de alguno de los argumentos en que basa la misma. Quisiéramos, por lo tanto, que el Gobierno mostrase a esta Cámara los datos en que se fundamenta para defender la posición contraria, que no serían otros que los que la Proposición no de Ley anuncia, que se transmitirán al Ministerio de Agricultura. Hasta que estos datos no sean conocidos y debatidos en este Parlamento, este Grupo parlamentario no tiene por qué dar crédito a una u otra posición.

En esta línea demandamos igualmente del Gobierno que recoja también a través de la Mesa del vino la opinión al respecto, antes de plasmar Proposiciones no de Ley de este tipo en la Cámara a través de su Grupo parlamentario.

Por todo lo expuesto, y dado cómo se han desarrollado los acontecimientos esta tarde en este Parlamento, no podemos asumir de ninguna manera en lo

que ha quedado la nueva Proposición no de Ley presentada por Alianza Popular, que resulta ser un híbrido de lo que él en su día había propuesto, y lo que el Grupo del CDS, por medio de su enmienda de sustitución, intentaba plasmar en este acuerdo. Por lo tanto no podemos asumir una cosa tan contradictoria, en la que se dice que se dirija al Ministerio, "que el Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja se dirija al Ministro de Agricultura exigiendo, respetuosa, pero fundada y firmemente, no se tomen en consideración por carecer de base alguna, las pretensiones de la Unión de agricultores y ganaderos sobre declaración de Denominación de origen Rioja como zona excedentaria de vinos". Y luego añade, sin embargo, que, mientras tanto, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja llevará a cabo un estudio. Entonces yo me pregunto: Pero, bueno, ¿cómo va a ir exigiendo, respetuosa, pero fundada y firmemente, si no tiene previamente realizado un estudio? Es una cosa que, desde luego, nuestro Grupo no puede entender.

Por lo tanto, lo que sí anuncio es que el Grupo Parlamentario Socialista no tiene inconveniente en retirar su enmienda de sustitución, apoyar la enmienda de sustitución del CDS, y, desde luego no puede asumir de ninguna manera, por lo tanto votará en contra, esta Proposición no de Ley con esta nueva introducción que el Grupo Popular acaba de realizar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El Grupo Mixto tiene la palabra, si quiere intervenir.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Pero tendrá que decirse si se admiten las enmiendas, ¿no? Qué es lo que se va a someter a votación, y, por lo tanto, qué vamos a debatir.

SR. PRESIDENTE: De acuerdo. Pues tiene la palabra don Pedro Benito.

SR. BENITO URBINA: Señor Presidente, Señorías. Con esta Proposición no de Ley no se trata de magnificar nada, sino simplemente de dar la importancia que tiene un sindicato muy representativo, como es la Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja; tanto a nivel de Rioja, como a nivel nacional. Si esta manifestación la hubiese hecho una organización sin ninguna importancia, por supuesto que no se hubiese presentado la Proposición no de Ley. Entonces, como he dicho en mi exposición, el motivo de dejar la propuesta que he hecho -primero mantener el texto de nuestra Proposición no de Ley, y después adicionar el texto íntegro del Grupo Centrista, que prácticamente coincide en lo esencial con lo que presenta el Grupo Socialista-, es simplemente los tres puntos que les he dicho. En La Rioja de momento no hay excedentes, ni los ha habido. Es un hecho que no hace falta demostrarlo, es una realidad. Entonces la realidad

se ve, se palpa.

Le vuelvo a repetir. Existe un peligro a que, posiblemente, las 800 hectáreas que se han solicitado, debido a esto puedan ser rechazadas. Y por supuesto nos queda, hasta el año 1990, la posibilidad de poder acogernos a esta coyuntura extraordinaria que presenta en este momento la Comunidad Económica Europea; que a partir del año 1990 no se va a presentar, y se van a prohibir totalmente las nuevas plantaciones.

Entonces el hecho de poner esto, es que precisamente no distorsione para nada en absoluto la política del Gobierno de presentar esa propuesta de las 800 hectáreas; es decir, que nosotros vamos a presentar entonces nuestra Proposición no de Ley tal y como iba en el texto, o, en su caso, admitiríamos siempre después, la realización del estudio. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. El Consejo de Gobierno tiene la palabra. Señor Consejero.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Yo creo que no se ha entendido muy bien cuál era la intención, la intención del Grupo Popular, al presentar esta Proposición no de Ley. El objetivo era doble. Por un lado queríamos saber ciertamente, queríamos saber cuál era -como ha intuito muy bien la señora Diputada-,

queríamos saber cuál era, la posición de cada una de las partes de esta Cámara, de los Grupos políticos, en relación con la política de nuevas plantaciones. Y parece que la estamos viendo.

Pero también queríamos saber otra cosa, queríamos saber otra cosa. Y queríamos conocer exactamente -a ver si esa sonrisa del señor Fraile se le cambia un poquito ahora...

SR. FRAILE RUIZ: Pues no.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Queríamos saber ahora, queríamos saber exactamente, cuando él habla, y lo reitera muchas veces, del respeto a esta Institución, del respeto a esta Cámara, él nos lo recuerda con frecuencia y, sin embargo, sorprendentemente ahora no ha dicho nada. Y aquí ha habido, independientemente de que si viñas sí, viñas no, aquí ha habido una injerencia por parte de un sindicato pidiendo en nombre de La Rioja algo que afecta con carácter general a todos los riojanos, que afecta a toda La Rioja. Y esa postura -digan lo que quieran ahora- la han respaldado ellos, la han respaldado ellos ciertamente; porque ellos, ellos, asistieron -hemeroteca al canto-, ellos asistieron al V Congreso que celebró la Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja. Su asistencia significa el respaldo de las conclusiones, significa el respaldo de las conclusiones; entonces sig-

nifica que respaldan clarísimamente, clarísimamente, que están respaldando no más viñas para La Rioja, no más plantaciones para La Rioja. Ahí es donde yo quería verles llegar.

Yo tengo que decirles lamentablemente, que, a lo largo de esta mañana y de esta tarde casi sin solución de continuidad, he pasado, pues de una actitud levemente irritada a una actitud de leve indignación, para pasar después al rubor y a la vergüenza ajena, y sentir pena en estos momentos. Sentir verdadera pena, por el golpe bajo que se le quiere propinar a La Rioja. Golpe bajo, puñalada traperera. (Murmullos).

¿Quién es el inspirador, quién es el inspirador de toda esta argucia? Evidentemente el Partido Socialista riojano, una vez más. Que en su objetivo clarísimo, clarísimo y único de acorralar al Gobierno, pues pretende hacer lo que pretende hacer. Al mismo tiempo es satisfacer esos dos pilares que le sustentan: A la propia Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja...

SR. PRESIDENTE: Señor Consejero, señor Consejero. Sea usted cortés con la Cámara y con el Partido Socialista.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: ¡Perdón!

SR. PRESIDENTE: Un poco de respeto.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Bien. Yo digo que el Partido Socialista es evidente, que es el inspirador de toda esta movida que tenemos hoy. Y lo digo porque tengo elementos de juicio, y porque lo estamos viendo. Por una parte está contentando, evidentemente, a la Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja, que dicen: ¡Oiga! No ha hecho más que pedir algo, y que realmente no tiene trascendencia. Yo les puedo decir a ustedes que en estos momentos en Bruselas, aunque no oficialmente, sí hay constancia y hay recortes de prensa y se conoce perfectamente, cuál es la petición que van a formalizar en su día la Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja. Lo que lamento es que alguien ponga en duda de que en estos momentos... La Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja -con todos mis respetos- no es quién para sustituir a todo el pueblo riojano, y decir lo que es bueno y lo que es malo. Me parece que eso es impropio.

Yo creo que aquí habría que hacer una reflexión, y la reflexión es, la reflexión es, que esta petición, que ha hecho la Unión de agricultores y ganaderos de La Rioja, habría que contrastarla con el criterio propio de esta Cámara, que es el que sí tiene fundamentos. Dice: Esta Cámara no tiene estudios hechos. Pero si la Cámara... Concretamente el Gobierno no ha tomado ninguna iniciativa... Es decir, no tiene por qué aportar nada. Simple-

mente sale al paso de una organización sindical que dice, que entiende, que la viticultura es algo no digo a extinguir, pero sí a frenar, porque están produciendo excedentes. Y eso es totalmente incierto. Aquí no hay excedentes.

Entonces si lo que pretenden ahora es que discutamos si son galgos o son podencos, y si mientras, si son galgos o si son podencos, nosotros nos estamos fijando qué están haciendo el resto de las Comunidades Autónomas, qué están haciendo también en el resto de Europa... Yo estoy seguro de que en estos momentos, habrá verdaderos gritos de alegría por parte de las Comunidades Autónomas vecinas. De los vascos, de los navarros, de los catalanes, de los franceses, de los valencianos; es decir, de todas las Comunidades que producen vino tinto. Es decir, mientras nosotros estamos discutiendo si son galgos o son podencos, resulta que nosotros estamos diciendo: Detengámonos, vamos a terminar un estudio. Que además conocen ustedes perfectamente, Señorías, que es un estudio que está encargado, lo que pasa que es un estudio que no se improvisa, que está encargado desde el pasado mes de diciembre, que posiblemente antes de terminar el año lo tengamos terminado, pero que seguramente no nos va a añadir nada nuevo. Sabemos claramente que no es un producto excedentario. Hace falta más imaginación, evidentemente, para aumentar la venta, pero yo no conozco

a nadie que en estos momentos haya dejado sus uvas sin vender; y las ha vendido a un precio -a mi juicio- excesivamente alto, e incluso a juicio de los propios agricultores, porque todo el mundo sabe que estos precios evidentemente no se pueden mantener.

Yo quisiera saber quién de ustedes va a ser capaz de acercarse al río Ebro el día de mañana y les va a explicar a nuestros agricultores, cuando vean que al otro lado del Ebro los vascos y los navarros siguen plantando sin limitación y nosotros estamos mientras tanto mirándonos el ombligo entretenidos en ver, si es bueno, es malo, si es prudente, o es imprudente.

Señores socialistas -con todos los respetos- yo les digo que, una vez más, en su objetivo final de acoso y derribo a este Gobierno, están interpretando mal las cosas, están ustedes haciendo un mal favor a La Rioja. Primero, nos han quitado ustedes el tren de futuro; nos están quitando las viviendas de protección oficial y su ayuda; y ahora, ahora, nos pretenden quitar hasta el vino. Seguramente, seguramente, al final cuando nos dejen en cueros, no nos va a quedar ni la hoja de parra para cubrirnos las vergüenzas. Muchas gracias. (Murmullos).

SR. PRESIDENTE: Un momento, un momento, un momento, un momento, un momento. Un momento, que no pasa nada.

¿Va usted a contestar ahora, o no va usted a contestar? Bueno, muy bien.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Mixto.

SR. RODRÍGUEZ MOROY: Señor Presidente, Señorías. Aunque a ustedes les va a extrañar nosotros debemos coincidir casi textualmente, con el principio de la exposición del representante del CDS de hace unos momentos. Y creo sinceramente, que en este debate estamos magnificando. Y además del tono que ha tenido este debate estamos magnificando unas declaraciones y un posicionamiento de una asociación agraria, que tiene su importancia, pero que está limitada estrictamente a lo que en sí misma representa, y esa representatividad pues cada uno la juzgará en la medida en la que pueda tener los datos suficientes para ello. Yo de lo que desde luego estoy convencido, es de que la Unión de agricultores nunca hubiera podido imaginar la repercusión que esa pequeña resolución de su Congreso ha tenido, y la importancia que le estamos dando. Pienso que es una opinión que demostró en un momento, que no pasa de eso, que no pasa de ser una mera opinión, y que, por lo tanto, al ser una mera opinión, debe de ser contrastada por quien tenga los datos suficientes como para rebatirla. Si algún estamento, nacional o internacional, puede hacer caso en estos momentos a las propuestas de la Unión de agricultores, será porque la aporten aderezada de los datos suficientes. Cualquier opinión simplemente

emitida, sin ningún soporte de los datos en los que pueda estar sustentada, evidentemente no va a poder tener ningún eco ni en los estamentos nacionales, ni en los internacionales. Por ello yo estoy convencido de que el Consejo de Gobierno, de que el Gobierno de La Rioja, no necesita en este momento ni siquiera el apoyo del Parlamento, para poder hacer lo que en esa Proposición, en esa Proposición, se había establecido. Porque en esa Proposición lo que se dice es, que el Consejo de Gobierno se dirija a las autoridades nacionales, e incluso a las internacionales, haciéndoles ver que La Rioja necesita esas 800 hectáreas de viñedo, que en su momento ya se nos anunció en esta tribuna, que eran imprescindibles.

Nosotros desde nuestro Grupo parlamentario le tenemos que decir, que tenemos -aun careciendo de los estudios suficientemente documentados que en este momento parece ser que están realizándose según nos ha dicho el Consejero y que en algún momento se tendrán por parte de la Comunidad, y que lo podrán realizar las autoridades administrativas, pero no los particulares, por lo menos, con la profundidad suficiente-, sí que tenemos un termómetro clarísimo; y el termómetro clarísimo es que nuestras gentes en los pueblos y los agricultores en los pueblos, están reclamando a gritos las plantaciones de esas 800 hectáreas de viñedo. Por lo tanto, en ese sentido, nosotros

estamos con ustedes en principio, señores del Consejo de Gobierno. Pero evidentemente lo que está clarísimo, es que, ustedes, ante cualquiera al que vayan con los datos suficientemente fundados, van a encontrar el eco y el respaldo total y completo. Por eso en este momento en el que estamos viendo que ni el Partido Socialista, ni quizá el Centro Democrático y Social, les van a respaldar en esta Proposición no de Ley -que por otra parte yo juzgo que no es necesario que les respalden en absoluto, porque ustedes pueden ir a cualquier sitio con la misma encomienda que proponían, que todos adoptáramos hoy aquí en esta Cámara-, yo creo que ustedes perfectamente pueden hacer esa labor; pero esa labor es imprescindible que vaya aderezada de esos datos fiables, concretos, ciertos, definitivos, que, además, sería muy conveniente. Ustedes evidentemente van a tener que utilizar las vías de comunicación con el Gobierno nacional con rapidez; no va a ser posible que tengan la totalidad de esos datos en la mano para hablar, para entablar el primer diálogo con las autoridades nacionales, pero sí que sería muy conveniente que esos datos, en el momento en que los tuvieran en la mano, los hicieran públicos por lo menos, o fueran traídos y aportados a esta Diputación General o al menos a los Grupos parlamentarios, para que también tomáramos conocimiento de ellos. Como digo, nosotros estamos

convencidos de que La Rioja necesita esas 800 hectáreas, mientras no existan otros datos diferentes que justifiquen que no sean necesarias. Y como nosotros estamos convencidos, nosotros estamos convencidos de que ustedes pueden hacer perfectamente esas gestiones, sin necesidad del apoyo de la Cámara. Si necesitan nuestro apoyo para conseguir ese objetivo, lo van a tener. Nosotros no lo regateamos en absoluto, pero desde luego pienso, que en estos momentos estamos desorbitando una cuestión que no pasa de una mera anécdota. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
Doña Ana Isabel Leiva.

SRA. LEIVA DÍEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero. Esta Diputada y mi Grupo Parlamentario le pide por favor, que, en lo sucesivo, mientras dure su permanencia al menos en el Gobierno de La Rioja, suba a esta tribuna tratando a todos los Diputados, a la Cámara, a la Mesa, y a todo el pueblo riojano, con más respeto. Esos estados emocionales por los que usted dice que ha pasado a lo largo del día, creo que los hemos sufrido todos los que estamos en esta Cámara durante ha durado su intervención.

Por otra parte usted dice, que es el Consejero tolerante y el Consejero político. Creo que nos va a hacer dudar, porque, vamos, su actitud demues-

tra que es precisamente todo lo contrario.

Respecto al Congreso de la Unión de agricultores, que usted dice que todas las personas que estuvieron allí -por lo visto- deben ser cómplices o están de acuerdo o asumieron, o creo que firmaron, las resoluciones que allí se acordaron, creo que es totalmente incierto. El Partido Socialista acudió como invitado, así como acude a todos los sitios donde se le invita.

Por otra parte le recuerdo, que el sector tiene un diagnóstico hecho del año 86, de junio-julio del año 86, que va a hacer ya dos años, que fue gratuito, no le costó nada al Gobierno del pueblo de La Rioja; no le costó nada, señor Consejero, porque se hizo a través de la Mesa del vino, cosa que le recordamos a usted que existe, y que a través de ella podía llegar a que el sector decida a través de acuerdos interprofesionales. De paso usted puede dar cancha allí, a todos los sindicatos del sector, y a todo el sector, no sólo a los sindicatos; porque parece que aquí en el tema del vino, sólo tiene que hablar la Unión de agricultores.

Bueno. Por respeto a este Parlamento simplemente recordarle, que es el motivo de mi réplica, que por favor trate con más respeto a todos los Diputados.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.
Tiene la palabra el señor Consejero.

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Señor Presidente, Señorías. Con todo respeto, con el mayor de los respetos, pero yo quiero recordarles a todas sus Señorías, que no hace mucho tiempo yo subí a este mismo estrado precisamente, porque, el señor Presidente del Gobierno y un servidor, habíamos acudido a una bodega -que ustedes decían, y el Grupo Socialista, decían ustedes que habíamos acudido- y que el hecho de acudir a una bodega, que según ustedes se iba a inaugurar algo, significaba un respaldo a toda la vida y milagros de los dueños de esa bodega. Entonces ésa es su tesis. Si ésa es su tesis -digo-, si ustedes acuden naturalmente a un Congreso, entiendo que están respaldando todos los acuerdos de ese Congreso.

En cuanto a los estudios de la Mesa del Vino los conozco muy bien; los conozco, y le digo que no los comparto. Y no los comparto por una razón, porque han pasado dos años, porque han pasado dos años. Y en dos años han pasado muchas cosas. Y además porque son insuficientes, y además son insuficientes, porque realmente se habían hecho alrededor, en el entorno de donde nos movemos dentro de la propia Rioja. Un estudio más serio que todo eso, hay que hacerlo con una mayor profundidad. Exige una prospección de mercados, y eso es muy difícil -por no decir que es totalmente imposible- de llevar a cabo con los medios de que se dispone actualmente dentro de la in-

formación que tenemos; tanto en la Consejería de Agricultura, como en el Consejo Regulador. Entonces me parece, que esa crítica velada -que yo he querido percibir en sus palabras- de si eso fue gratis, y esto nos va a costar algún dinero el llevar a cabo el estudio... Es evidente que nos va a costar algún dinero, pero yo entiendo que es un dinero muy bien gastado. Insisto, insisto, que ese estudio en líneas generales, me va a descubrir muy poco.

Yo estoy totalmente convencido, de que el sector vitivinícola no es un sector excedentario. Que tenemos que potenciarlo, que tenemos que añadirle a lo que está haciendo algo más importante, que es fe en sí mismo; cosa que hasta la fecha, no se había logrado.

Yo estoy convencido de que el futuro del sector es un futuro prometedor, pero tenemos que empezar a creerlo nosotros mismos. Y si yo realmente antes me he irritado -como he dicho- levemente, pues se debe simplemente a que me molesta profundamente el ver que en estos momentos, ciertamente en estos momentos, estemos discutiendo sobre la procedencia o improcedencia de algo que dijo un sindicato; pero ¡ojo! Que dijo, y que lo está haciendo bueno. Porque oficialmente no lo ha trasladado a Bruselas, pero yo puedo garantizar -y es fácil de constatar- que, en Bruselas, en los recortes de prensa de distintos periódicos nacionales, existe precisamente esa petición de la Unión de agricultores y ganaderos de

La Rioja; con harta sorpresa por parte no solamente españoles, sino extranjeros que encuentran inconcebible, que por parte de nadie se tire piedras contra su propio tejado.

Porque en el supuesto más desfavorable, en el supuesto más desfavorable, podría ocurrir, que efectivamente llegásemos a producir una situación excedentaria. Yo le garantizo a usted que con la política que se está haciendo en estos momentos en el conjunto de todos los países europeos que producen vino, vino de calidad de regiones determinadas, vino de calidad de Denominación de Origen, y concretamente en España con la política que se está haciendo -y que nosotros en estos momentos podríamos quedarnos inermes ante este tipo de política- lo que va a ocurrir, es que se van a producir excedentes en todas partes. Y en todas partes entonces necesariamente, la Comunidad Económica Europea tendría que recurrir a las ayudas. Pero no nos olvidemos que estamos ante una perspectiva hasta el año 1990; hasta el año 1990 es seguro, que se va a seguir plantando, que se sigue plantando.

Yo les podría recordar, y lo acabo de oír peyorativamente, de mi procedencia -efectivamente yo soy de Burgos, y no me avergüenzo de decir que soy de Burgos-, vengo de Valladolid, y allí en estos momentos puedo decir una cosa: Se está plantando viñedo como les da la gana. Y en Galicia se está plantando viñedo como les da la gana.

Y en Extremadura se está plantando viñedo como les da la gana.

SR. FERNÁNDEZ HERRERO: ¿Y qué?

SR. DELGADO SANTAOLALLA: Pues sí. El ¿y qué? Va a ser muy fácil de contestar, va a ser muy fácil de contestar. Pues va a ocurrir una cosa muy clara, que nos vamos a encontrar con una competencia desleal, porque la relación precio-calidad, Señorías, es imposible seguir manteniéndola, es imposible seguir manteniéndola. Y esa relación precio-calidad irá en demérito, a medida que naturalmente cercenemos nosotros las posibilidades de nuevas producciones, y, los demás, haciendo caso omiso de esto, estén produciendo lo que les dé la gana. Creo que esto es muy fácil de entender. Y si no lo quieren ustedes entender, es porque no les da la gana; pero alguna vez el pueblo riojano, se lo va a recordar.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias. Por favor. Terminado el debate, terminado el debate... El Grupo Parlamentario proponente de Alianza Popular no acepta ninguna enmienda, sino que simplemente se vota la Proposición no de Ley presentada.

Entonces, ¿votos a favor de la Proposición no de Ley presentada? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

12 votos a favor; 16 en contra, y 4 abstenciones. Por lo tanto, queda re-

chazada la Proposición no de Ley.

(Eran las veinte horas y veintitrés

Se levanta la sesión.

minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

**BOLETIN
DE SUSCRIPCION**

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja).

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año 3.000 ptas. Precio del ejemplar 100 »</p>	<p style="text-align: center;">EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p> <p style="text-align: center;">Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
---	---